CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 105-6-10023-24 DEL 21 DE JUNIO DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL Y LA EMPRESA WRUSSY INGENIEROS S.A.S. NIT 901.109.885-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR WILVER FRANCINY RUSSY LADINO, IDENTIFICADO CON NUMERO DE CEDULA No. 80.212.380 DE BOGOTÁ D.C, QUE TIENE POR OBJETO EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG JAIME RAMÍREZ GÓMEZ – CENOP, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Entre los suscritos a saber: Coronel JOHN HERNANDO TELLEZ ARIZA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.957.968 expedida en Vélez (Santander), obrando en nombre de la **ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL "BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)**, en su calidad de **DIRECTOR ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL (CENOP)**, nombrado mediante Resolución No. 03339 del 21/10/2022, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y Resolución de delegación No. 0579 del 23 de febrero de 2024 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", quien en adelante se llamará la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL "BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)** y se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No. 1 "**DATOS DEL CONTRATO**", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015. **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección abreviada – menor cuantía, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA** de conformidad lo establecido en la Ley 80 de 1993, el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, **d) LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL "BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)** designará los supervisores estipulados para el presente contrato, los cuales mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA,** durante el desarrollo del Contrato y ejercerán las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" de la Policía Nacional. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato está orientado a lograr el efectivo y eficiente mantenimiento de algunos inmuebles de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL "BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)** a realizar el mantenimiento en las condiciones y especificaciones requeridas para suplir las necesidades definidas desde los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones

de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **SEGUNDA - VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No. 1 "**DATOS DEL CONTRATO**". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL "BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)** no aceptara reajustes de acuerdo a lo descrito en el anexo No. 1 "**DATOS DEL CONTRATO**. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **TERCERA. FORMA DE PAGO. LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL "BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No. 1 "**DATOS DEL CONTRATO**". **PARÁGRAFO PRIMERO- PAGOS PARCIALES**: Equivalente al valor total del contrato, se pagará según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales de mantenimiento, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial estimado. Se debe tener en cuenta que se tramitará por lo menos un pago parcial mensual y para realizarlo se debe cumplir con los siguientes requisitos: **a) RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS),** de acuerdo al formato 2BS-FR-0068 "CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA" (Requisito Técnico – Económico - Jurídico); **b) ACTA PARCIAL CON CANTIDADES EJECUTADAS, EN MEDIO MAGNÉTICO Y FÍSICO**, en el formato 2BS-FR-0074 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" (Requisito Técnico), en caso de incluir en el acta parcial actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía. (Requisito Técnico); **c) MEMORIAS DE CÁLCULO DE OBRA**, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, fecha, corte y firma del personal profesional contratista y supervisor técnico. (Requisito Técnico); **d) INFORME DE ACTIVIDADES QUE CONTENGA**: descripción de los trabajos realizados (por frente de obra) avance en porcentaje y ejecución de la obra, registro fotográfico del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al corte de facturación, por cada frente de trabajo y actividades extraordinarias. (Requisito Técnico); **e) FACTURA DE VENTA**. (Requisito Económico); **f) CERTIFICACIÓN DE PAGOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL**, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico); **g)** Planilla de nómina de trabajadores, en medio magnético y físico, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico); **h) CERTIFICACIÓN PAGOS DEL FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (FIC)**, con certificación de metodología utilizada para el pago, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico); **i) INFORME HSEQ** certificado por profesional calificado, en medio físico y magnético, con aprobación del supervisor jurídico y/o el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o responsable del Sistema de Gestión Ambiental de la **ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL**. Este informe debe contar con un numeral o anexo en el cual se deja la respectiva evidencia de las actividades adelantadas en relación con el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) (Requisito Jurídico); **j)** Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación". (Requisito Económico). **k)** Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la

cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en caso de que aplique. **L)** El pago se realizará una vez presentada la factura junto con los documentos antes relacionados por la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial - CENOP, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC). **m)** El valor mensual a cancelar debe ser de acuerdo a los valores porcentuales indicados en la línea de tiempo y programación de ejecución establecida por el estructurador técnico y en concordancia con el tiempo de ejecución del contrato, para garantizar que el recurso alcance para todo el tiempo que ha sido programado, se debe tener en cuenta que las actividades especiales puede sobre pasar el costo mensual, el pago de las actividades especiales se deben tener proyectadas sin afectar el saldo de recursos para el faltante de la vigencia fiscal. **n)** Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el **CONTRATISTA** no elabore y presente las respectivas actas a la **ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL – CENOP**. **o)** si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL - CENOP**, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). **PARÁGRAFO SEGUNDO - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No. 1 "**DATOS DEL CONTRATO**", a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **CUARTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo No. 1 "**DATOS DEL CONTRATO**". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No. 1 "**DATOS DEL CONTRATO". PARÁGRAFO:** En caso de requerirse prórroga del presente contrato, ésta deberá solicitarse a la entidad como mínimo veinte (20) días antes de su vencimiento. **SEXTA - VIGENCIA:** La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No. 1 "**DATOS DEL CONTRATO**". **SÉPTIMA - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El sitio en el cual realizará los mantenimientos objeto del contrato será el que aparece en el anexo No. 1 "**DATOS DEL CONTRATO**". **OCTAVA - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL "BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)** para el adecuado desarrollo del contrato. **NOVENA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA: 1.** Cumplir con el objeto contractual, **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas, **3.** Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5.** Constituir en debida forma y aportar al Área de Contratos de la **ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL "BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. **6.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su

custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá informar de tal evento a la **ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL "BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **8.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9.** Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. **10.** Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **11.** Suministrar durante la ejecución del contrato los elementos de Seguridad Industrial, tanto para el personal como para las áreas, a fin de evitar accidentes a sus empleados y usuarios. **12.** Velar por la adecuada presentación del personal de los operarios, y debidamente identificados con el carné de la empresa, **13.** Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal en todo sentido sea correcta durante la ejecución del contrato. **14. MATERIA AMBIENTAL** Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con objeto a contratar, indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes, el Contratista deberá contemplar capacitaciones al personal a emplear en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes de dar inicio, o en el transcurso de la actividad objeto del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. **DÉCIMA - DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL. 1.)** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. **2.)** Solicitar y recibir información técnica respecto de la prestación del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. **3.)** Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA PRIMERA. - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: 1.** Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2.** Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar los supervisores, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL- ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL "BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA. 3.** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de los supervisores designados para el efecto, exigiéndoles la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **4.** Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. **5.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual los supervisores darán aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL-ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL "BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **6.** Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **7.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **8.** Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual **9.** Rechazar los bienes y/o

servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos, **DÉCIMA SEGUNDA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO: El CONTRATISTA** se obliga para con la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL "BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL "BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA TERCERA – INDEMNIDAD: El CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA CUARTA - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL "BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)**, los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, la vigencia (4 meses) y un (1) año más, **CALIDAD DEL SERVICIO:** treinta por ciento (30%) del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, la vigencia (4 meses) y tres (3) año más, **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** treinta por ciento (30%) del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, la vigencia (4 meses) y tres (3) años más, **NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, la vigencia (4 meses) del contrato y tres (3) años más, **DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LA EJECUCION DEL CONTRATO:** por 300 SMMLV vigente por el término de la vigencia del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA QUINTA - SANCIONES: a) MULTAS** - En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la ley 1150 de 2007. Un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista, en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización y ejecución. **b) PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del contrato y, proporcional al incumplimiento parcial del contrato, que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula

de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SEXTA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL "BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP),** hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL "BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL "BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL "BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA SÉPTIMA - OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA OCTAVA - MONEDA DEL CONTRATO** - La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No. 1 **DATOS DEL CONTRATO. DÉCIMA NOVENA - CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL "BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA NACIONAL** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA PRIMERA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA SEGUNDA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para la ejecución la aprobación de la Garantía Única por parte de la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL "BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)**. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. **PARÁGRAFO:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del contrato, se obliga a constituir la garantía única. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega

de los respectivos documentos a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL "BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA. VIGÉSIMA CUARTA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** estudios previos, pre pliegos y pliegos del proceso, así como las ofertas presentadas, por la cual se da aplicabilidad a un artículo de la resolución 03049, Pliego de Condiciones y Adendas **2.)** Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL "BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP) 3).** Anexos del contrato, "ANEXO 1: Datos del Contrato; ANEXO 2: precios unitarios aceptados; ANEXO 3: grupo mínimo de trabajo (profesionales); ANEXO 4: ofrecimiento técnico adicional; ANEXO 5: Obligaciones del contratista y ANEXO 6: obligaciones de la Policía Nacional **4.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA QUINTA - IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA SÉPTIMA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA OCTAVA- RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **VIGÉSIMA NOVENA - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **TRIGÉSIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de San Luis, ubicado en el Departamento del Tolima, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original el 20 de junio de 2024.

LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **JOHN HERNANDO TÉLLEZ ARIZA**
Director Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "BG. Jaime Ramírez Gómez" (CENOP)

CONTRATISTA,

Señor **WILVER FRANCINY RUSSY LADINO**
C.C. 80.212.380 de Bogotá
Representante Legal de WRUSSY INGENIEROS SAS

Elaborado por: SI. Cristian Yesid Salamanca Ortega – Analista de contratos CENOP
Revisado por: IT. Cristian Camilo Rivero Domínguez – Jefe Contratos CENOP (E)
Revisado por: IT. Falber Florián Ardila - Jefe Asuntos Jurídicos CENOP (E)
Revisado por: CT. Cristhian Alfonso Ramírez Lesmes- Jefe Administrativo CENOP
Revisado por: MY. Sebastián Mauricio García Pinto – Subdirector Escuela CENOP
Fecha de elaboración: 21/06/2024
Ubicación c:\\Escritorio/contratos 2024/Selección Abreviada/menor cuantía

ANEXO No. 1

"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	**105-6-10023-24 del 21/06/2024**
CONTRATANTE	Policía Nacional – Escuela Nacional de Entrenamiento Policial (CENOP)
NIT	900.276.535-8
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Coronel **JOHN HERNANDO TÉLLEZ ARIZA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	13.957.968 de Vélez - Santander
CARGO	Director Escuela Nacional de Entrenamiento Policial (CENOP)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial No. 03339 del 21/10/2022.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 0579 del 28/02/2024
CONTRATISTA	**NOMBRE:** WRUSSY INGENIEROS SAS **NIT.:** 901.109.885-1 **REPRESENTANTE LEGAL:** WILVER FRANCINY RUSSY LADINO **DOC. IDENTIDAD:** 80.212.380 de Bogotá **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá **DIRECCIÓN:** Calle 8 F # 79-94 Barrio Castilla **TELEFONO:** 601- 4111513 E-MAIL: contacto@wrussyingenieros.com
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantia **PN CENOP SA MC 030 2024.**
FORMA DE ADJUDICACIÓN	La adjudicación se realizó **EN FORMA TOTAL,** con el cumplimiento de los requerimientos Jurídicos, Técnicos, y financieros exigidos por la entidad.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La Policía Nacional – Escuela Nacional de Entrenamiento Policial - CENOP designará varios funcionarios de la entidad como supervisores, la actividad iniciará desde la suscripción de acta de Inicio y hasta su liquidación, quienes vigilarán el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, así mismo informarán periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el grupo de contratos con el comunicado de notificación, debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. En concordancia con lo dispuesto en la guía 2BS-GU-0006 "Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional" versión 0 del 14/05/2021, se ha establecido el nombramiento de tres (03) funcionarios que cumplan con las labores de supervisión y apoyos a la supervisión, de acuerdo a la normativa antes mencionada, dentro de sus tres componentes técnico, económico y jurídico, quienes deberán contar con la idoneidad y perfil profesional en el componente que le corresponde a cada uno para dar respuesta de manera efectiva a la ocurrencia de novedades, observaciones y/o falencias en la ejecución del contrato y de esta manera poder mitigar la presentación de posibles hallazgos y/o observaciones por parte de entes de control en la supervisión de los contratos. Dicho modelo de supervisión establece la atención multidisciplinar a través de los componentes I. **JURÍDICO:** quien es el responsable de velar por el cumplimiento normativa en materia laboral, ambiental y salud y seguridad en el trabajo. **II. TÉCNICO**: quien es el responsable de velar por el cumplimiento de la cantidad y calidad de las actividades de mantenimiento para la reparación y/o solución de necesidades de mantenimiento debidamente identificadas. **III. ECONÓMICO**: quien es el responsable de velar por el cumplimiento en el aspecto salarial, prestacional y pago de impuestos.

<table>
<tr><td></td><td>De acuerdo a lo establecido en el procedimiento 2BS-PR-0014 "REALIZAR MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES", para el debido desarrollo de este modelo, se establece como requisito indispensable que este personal cuente con el perfil establecido y la titulación e idoneidad requerida así: Componente Jurídico: Abogado – Componente Técnico: Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor en ingeniería y arquitectura o Tecnólogo (en obras civiles o construcción) o técnico profesional en construcción – Componente Económico: Contador Público o Economista o Administrador de empresas, o administrador Financiero, para que estos profesionales en sus respectivos componentes, ejerzan las funciones de las diferentes etapas, estructuración, evaluación y supervisión guiados por sus criterios profesionales, conceptos especializados y conocimientos específicos que propendan por un desarrollo enmarcado en el procedimiento y en la normatividad vigente, máxime cuando en este tipo de contratos no se tiene la contratación de una interventoría. Cualquier otro tipo de titulación diferente a las establecidas en este procedimiento para los tres componentes deberá contar con el soporte de solicitud y justificación de la unidad y el aval de la DIFRA conforme lo establecido en la normatividad vigente y en la Clasificación Nacional de Ocupaciones establecida y actualizada por el SENA.</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA PRIMERA - OBJETO</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG JAIME RAMÍREZ GÓMEZ – CENOP, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA TERCERA - VALOR</td><td>El valor del contrato es la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($2.500.000.000,00) moneda legal, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato, distribuidos así:
<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>REC</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL</td><td>"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG JAIME RAMÍREZ GÓMEZ – CENOP, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".</td><td>10</td><td>1</td><td>$ 2.500.000.000,00</td><td>$ 2.500.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>$ 2.500.000.000,00</td><td>$ 2.500.000.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>ADICIÓN.</td><td>El artículo 40 de la ley 80/93 en su parágrafo señala que los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial; exigencia legal que se cumple a cabalidad y en el caso de este proceso si existiera adición no superara el 50% del valor del contrato".</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO</td><td>La Policía Nacional – Escuela Nacional de Entrenamiento Policial - CENOP cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

PAGOS PARCIALES: Equivalente al valor total del contrato, se pagará según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales de mantenimiento, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial estimado.

Se debe tener en cuenta que se tramitará por lo menos un pago parcial mensual y para realizarlo se debe cumplir con los siguientes requisitos:

• Recibo a Satisfacción (RAS), de acuerdo al formato 2BS-FR-0068 "CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA" (Requisito Técnico – Económico - Jurídico)
• Acta Parcial con cantidades ejecutadas, en medio magnético y físico, en el formato 2BS-FR-0074 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES". (Requisito Técnico)</td></tr>
</table>

- En caso de incluir en el acta parcial actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía. (Requisito Técnico)
- Memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, fecha, corte y firma del personal profesional contratista y supervisor técnico. (Requisito Técnico)
- Informe de actividades que contenga: descripción de los trabajos realizados (por frente de obra) avance en porcentaje y ejecución de la obra, registro fotográfico del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al corte de facturación, por cada frente de trabajo y actividades extraordinarias. (Requisito Técnico)
- Factura de venta. (Requisito Económico)
- Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)
- Planilla de nómina de trabajadores, en medio magnético y físico, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)
- Certificación pagos del FIC, con certificación de metodología utilizada para el pago, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)
- Informe HSEQ certificado por profesional calificado, en medio físico y magnético, con aprobación del supervisor jurídico y/o el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o responsable del Sistema de Gestión Ambiental de la respectiva unidad. Este informe debe contar con un numeral o anexo en el cual se deja la respectiva evidencia de las actividades adelantadas en relación con el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) (Requisito Jurídico)
- Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"*. (Requisito Económico)
- Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en caso de que aplique.
- Demás documentación requerida por la unidad ejecutora.

Los siguientes valores corresponden a la meta mínima de ejecución acumulada presupuestal para cada periodo del presente proceso contractual, considerando que el plazo de ejecución son **170** días, según lo consignado en el paquete técnico del proceso:

	DIAGNOSTICO	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	TOTAL
% MIN EJECUCIÓN	0,0%	15,00%	20,00%	20,00%	20,00%	25,00%	100,0%
DIAS	20	30	30	30	30	30	170

Nota 2: El pago se realizará una vez presentada la factura junto con los documentos antes relacionados por la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial - CENOP, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 3: los trámites de factura que incluya inmuebles con asignación presupuestal específica y/o instrucciones del mando institucional en el marco del Plan Dignidad con valores definidos para mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberán ejecutarse en dichos inmuebles con los montos

	establecidos y no deben cambiarse, a excepción de aquellos que tengan el debido trámite de modificación presupuestal y/o autorización del mando institucional en el nivel central. **Nota 4:** El valor mensual a cancelar debe ser de acuerdo a los valores porcentuales indicados en la línea de tiempo y programación de ejecución establecida por el estructurador técnico y en concordancia con el tiempo de ejecución del contrato, para garantizar que el recurso alcance para todo el tiempo que ha sido programado, se debe tener en cuenta que las actividades especiales puede sobre pasar el costo mensual, el pago de las actividades especiales se deben tener proyectadas sin afectar el saldo de recursos para el faltante de la vigencia fiscal. Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial - CENOP, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial - CENOP, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial - CENOP del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial - CENOP. Finalmente, si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela Nacional de Entrenamiento Policial - CENOP, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). **NOMBRE BENEFICIARIO:** WRUSSY INGENIEROS S.A.S. **BANCO**: DAVIVIENDA **TIPO DE CUENTA:** Corriente **NUMERO DE CUENTA:** 480969998529 **OFICINA:** Bogotá D.C.
CLAUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	**LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL (CENOP)** cuenta con los recursos mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 5424 del 04/05/2024 por un valor de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.500.000.000,00),** expedido por el Analista de Presupuesto de la ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL (CENOP).
CLAUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del objeto para el presente contrato será de **CIENTO SETENTA (170)** días calendario, contados a partir de la suscripción de acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización (firma del contrato), perfeccionamiento (registro presupuestal y aprobación de pólizas) y ejecución del contrato. (Acta de inicio)

<table>
<tr><td></td><td>Este plazo de ejecución del contrato es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, en la línea de ejecución presupuestal con la sumatoria total de todos los periodos, de acuerdo a los factores de incidencia de este proceso.</td></tr>
<tr><td>SÉPTIMA - VIGENCIA:</td><td>La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE ENTREGA</td><td>El mantenimiento objeto de la contratación, se realizarán en las instalaciones policiales relacionadas a continuación.
<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>REGIÓN</th><th>MUNICIPIO</th><th>INMUEBLE</th><th>ESTADO DE LEGALIZACIÓN</th><th>No. ESCRITURA O COMODATO Y/O ARRIENDO</th></tr>
<tr><td>CENOP</td><td>2</td><td>San Luis -Tolima</td><td>Escuela Nacional de Entrenamiento Policial</td><td>Propiedad</td><td>Escritura Publica 2403 12/08/2005</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>FORMA DE EJECUCIÓN</td><td>El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de Tracto Sucesivo de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con los supervisores del contrato, para la prestación de servicios de mantenimiento de forma continuada y por precio unitario, que implica que el cumplimiento de las obligaciones se realiza en un periodo determinado o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, tomando en cuenta los valores unitarios ofertados para las actividades contempladas en el Formato "PROPUESTA ECONÓMICA"</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA DECIMA NOVENA-MONEDA DEL CONTRATO</td><td>Pesos colombianos</td></tr>
<tr><td>REAJUSTES</td><td>Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL (CENOP) no aceptara reajustes.</td></tr>
</table>

LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **JOHN HERNANDO TÉLLEZ ARIZA**
Director Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "BG. Jaime Ramírez Gómez" (CENOP)

CONTRATISTA,

Señor **WILVER FRANCINY RUSSY LADINO**
C.C. 80.212.380 de Bogotá
Representante Legal de WRUSSY INGENIEROS SAS

Elaborado por: SI. Cristian Yesid Salamanca Ortega – Analista de contratos CENOP
Revisado por: IT. Cristian Camilo Rivero Domínguez – Jefe Contratos CENOP (E)
Revisado por: IT. Faiber Florián Ardila - Jefe Asuntos Jurídicos CENOP (E)
Revisado por: CT. Cristhian Alfonso Ramírez Lesmes- Jefe Administrativo CENOP
Revisado por: MY. Sebastián Mauricio García Pinto – Subdirector Escuela CENOP
Fecha de elaboración: 21/06/2024
Ubicación c:\\Escritorio/contratos 2024/Selección Abreviada/menor cuantía

ANEXO No. 2

PRECIOS UNITARIO ACEPTADOS

ÍTEM	ACTIVIDAD	UN	CANT.	V/R UNIT OFERTADO
	ACTIVIDADES PRELIMINARES			
A4-1.01.	Replanteo	M2	1,00	4.591,00
A4-1.02.	Cerramiento en alambre de púas 5 Hilos H=2,50 m	ML	1,00	25.504,00
A4-1.03.	Cerca en tabla	M2	1,00	51.192,00
A4-1.04.	Cerca lamina base H: 2,25	ML	1,00	177.951,00
A4-1.05.	Excavación Mecánica	M3	1,00	18.940,00
A4-1.06.	Excavación Manual	M3	1,00	35.056,00
A4-1.07.	Explanación y Extendido	M3	1,00	9.930,00
A4-1.08.	Explanación y Retiro	M3	1,00	81.546,00
A4-1.09.	Relleno Material en Sitio (incluye selección, extendido, humedecimiento y compactación)	M3	1,00	35.171,00
A4-1.10.	Desmonte de Muros en ladrillo o bloque	M2	1,00	22.282,00
A4-1.11.	Desmonte de Muros en sistema liviano incluye estructura metálica	M2	1,00	18.940,00
A4-1.12.	Desmonte Placas Aligeradas	M2	1,00	41.714,00
A4-1.13.	Desmonte Placas Macizas	M2	1,00	90.686,00
A4-1.14.	Desmonte Alistado de Piso	M2	1,00	26.966,00
A4-1.15.	Desmonte de Enchape de Pared y/o Piso	M2	1,00	15.258,00
A4-1.16.	Desmonte de Guarda Escoba	ML	1,00	9.536,00
A4-1.17.	Desmonte Cubierta en cualquier material	M2	1,00	19.497,00
A4-1.18.	Desmonte de Estructura de Cubierta en cualquier material	M2	1,00	27.853,00
A4-1.19.	Retiro de manto asfaltico de impermeabilización de cubiertas	M2	1,00	19.497,00
A4-1.20.	Desmonte de cielo raso en cualquier material conservando la estructura portante	M2	1,00	13.972,00
A4-1.21.	Desmonte de cielo raso en cualquier material y estructura portante	M2	1,00	11.976,00
A4-1.22.	Desmonte de lámparas Iluminación largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores	UN	1,00	4.827,00
A4-1.23.	Desmonte Puertas y Marcos	UN	1,00	26.966,00
A4-1.24.	Desmonte de ventanas	M2	1,00	8.356,00
A4-1.25.	Desmonte de Vidrios de Ventanas y Espejos	M2	1,00	5.722,00
A4-1.26.	Desmonte de Cerradura de Seguridad	UN	1,00	30.517,00
A4-1.27.	Desmonte de Divisiones modulares, acrílicas o en vidrio	M2	1,00	11.141,00
A4-1.28.	Desmonte de Rejas Metálicas	M2	1,00	13.926,00
A4-1.29.	Desmonte Aparatos Sanitarios	UN	1,00	43.145,00
A4-1.30.	Desmonte de Grifería	UN	1,00	13.351,00
A4-1.31.	Desmonte de tanques elevados de agua	UN	1,00	44.564,00
A4-1.32.	Desmonte de puntos hidrosanitarios. Incluye retiro de red hidrosanitaria en una longitud hasta 1,5 m	UN	1,00	20.980,00
A4-1.33.	Desmonte de malla eslabonada incluye soportes metálicos	M2	1,00	25.067,00
A4-1.34.	Desmonte de extractor	UN	1,00	17.960,00
A4-1.35.	Desmonte de aire acondicionado incluye red de distribución	ML	1,00	19.306,00

A4-1.36.	Desmonte de muebles empotrados	M2	1,00	17.565,00
A4-1.37.	Desmonte y montaje de Cortinas, Velos, Persianas y Soportes	UN	1,00	11.141,00
A4-1.38.	Desmonte de pañete	M2	1,00	11.455,00
A4-1.39.	Desmonte de salida eléctrica. Incluye retiro de aparato, caja, tapa, tuberia y cableado hasta 1,5 m y regateo a que haya lugar	UN	1,00	17.105,00
A4-1.40.	Desmonte de Cableado Eléctrico. Incluye tuberia y demas accesorios eléctricos	ML	1,00	1.907,00
A4-1.41.	Corte en muro o piso con máquina, en material rígido con y sin acabado de enchape.	ML	1,00	6.675,00
A4-1.42.	Desmonte de canales y/o bajantes en cualquier material	ML	1,00	13.926,00
A4-1.43.	Desmonte de red de gas. Incluye tuberia y demás accesorios	ML	1,00	11.917,00
			SUBTOTAL	1.135.577,00
	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS			
A4-2.01.	Recorrido de cubierta, ajuste, limpieza, sellamiento y suministro de secciones que falten para su normal funcionamiento	M2	1,00	15.404,00
A4-2.02.	Reposición e Instalación de Caballete Articulado Teja Fibrocemento	ML	1,00	60.566,00
A4-2.03.	Reposición e Instalación de Caballete Fijo Teja Fibrocemento	ML	1,00	79.030,00
A4-2.04.	Reposición e Instalación de Canaleta 43 Fibrocemento (L=6.00M)	M2	1,00	156.203,00
A4-2.05.	Reposición e Instalación de Canaleta 90 Fibrocemento (L=6.00M)	M2	1,00	53.398,00
A4-2.06.	Reposición e Instalación de Canaleta 90 Galvanizada (L=6.00M)	ML	1,00	53.446,00
A4-2.07.	Reposición e Instalación de Cubierta tipo sandwich con aislamiento acústico y térmico en poliuretano expandido	M2	1,00	229.014,00
A4-2.08.	Reposición e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada y Prepintada, teja trapezoidal calibre 26 o superior	M2	1,00	69.915,00
A4-2.09.	Reposición e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada, teja trapezoidal calibre 26 o superior	M2	1,00	63.185,00
A4-2.10.	Reposición e Instalación de Caballete fijo en lámina Galvanizada y prepintada	ML	1,00	43.337,00
A4-2.11.	Reposición e Instalación de Caballete fijo en lámina Galvanizada	ML	1,00	37.361,00
A4-2.12.	Reposición e Instalación de Cubierta de láminas corrugadas de aluminio separadas por un aislamiento de poliuretano rígido	M2	1,00	46.342,00
A4-2.13.	Reposición e Instalación de Cubierta Teja acilrica Duralum 240 - 2.5 MM	M2	1,00	162.246,00
A4-2.14.	Reposición e Instalación de Cubierta Teja de Barro	M2	1,00	72.253,00
A4-2.15.	Reposición e Instalación de Caballete en Teja Tipo Española o equivalente	ML	1,00	166.061,00
A4-2.16.	Reposición e Instalación de Cubierta en Teja Tipo Española o equivalente	M2	1,00	73.234,00
A4-2.17.	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 10	M2	1,00	55.673,00
A4-2.18.	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 8	M2	1,00	58.043,00
A4-2.19.	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 6	M2	1,00	58.229,00
A4-2.20.	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 4	M2	1,00	59.532,00
A4-2.21.	Reposición e Instalación de Cubierta en lámina de policarbonato cristal 4 mm	M2	1,00	94.358,00
A4-2.22.	Reposición e Instalación de Cubierta en lámina de policarbonato cristal 8 mm	M2	1,00	110.787,00
A4-2.23.	Reposición e Instalación de Cubierta en teja sin traslapo en acero laminado, galvanizado y prepintado	M2	1,00	62.707,00
A4-2.24.	Reposición e Instalación de Cubierta en teja traslucida sin traslapo en poliester reforzado con fibra de vidrio clase 7	M2	1,00	115.759,00
A4-2.25.	Reposición e Instalación de Teja asfáltica ondulada fabricadas con fibras	UN	1,00	57.345,00
A4-2.26.	Reposición e Instalación de Cubierta Traslucida Nº 5	M2	1,00	54.524,00

A4-2.27.	Reposición e Instalación de Cubierta Traslucida Nº 10	M2	1,00	54.789,00
A4-2.28.	Reposición e Instalación de Afinado Cubiertas (E=0.03)	M2	1,00	61.151,00
A4-2.29.	Reposición e Instalación de Estructura en Madera Para Teja de Barro	ML	1,00	101.062,00
A4-2.30.	Reposición e Instalación de Estructura en Madera para cubierta	ML	1,00	77.151,00
A4-2.31.	Reposición e Instalación de Estructura Metálica para cubierta	ML	1,00	105.467,00
A4-2.32.	Mantenimiento, reposición e instalación de manto autoprotegido con foil aluminio y alma central de polietileno de alta densidad de calibre igual o superior 3mm	M2	1,00	62.421,82
A4-2.33.	Mantenimiento, reposición e instalación de manto autoprotegido con foil aluminio y alma central en poliéster de alta capacidad de calibre igual o superior 3mm	M2	1,00	71.929,32
A4-2.34.	Mantenimiento, reposición e instalación de manto bituminoso impermeabilizante de superficies con acabado en piso duro de calibre igual o superior 4 mm	M2	1,00	74.129,32
A4-2.35.	Mantenimiento, reposición e instalación de manto bituminoso impermeabilizante con refuerzo en fibra de polyester de alta capacidad, antiadherente de polietileno en lado inferior, en mineral esmaltado en lado superior, cal. 3.5 mm o superior.	M2	1,00	70.798,68
A4-2.36.	Reposición e Instalación de aislamiento térmico y acústico en lana de vidrio	M2	1,00	58.670,00
A4-2.37.	Reposición e Instalación de moldura de yeso	ML	1,00	15.172,00
A4-2.38.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Bóvedas DRY WALL	M2	1,00	75.006,00
A4-2.39.	Reposición e Instalación de Armadura Madera y Malla	M2	1,00	65.911,00
A4-2.40.	Reposición e Instalación de Cielorraso en Dry Wall, Adecuando Estructura Metálica Existente	M2	1,00	58.864,00
A4-2.41.	Mantenimiento, reposición, sustitución, desmonte e instalación de Láminas de Cielo Raso dañado o faltante en el mismo material existente. Incluye limpieza, reparación ajuste y reemplazo de piezas de la estructura metálica existente.	M2	1,00	32.209,00
A4-2.42.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Plano en Dry Wall Incluye Estructura Metálica	M2	1,00	75.004,00
A4-2.43.	Suministro e instalación de cielo raso con tablilla en PVC. Incluye estructura metálica.	M2	1,00	85.221,00
A4-2.44.	Reposición e Instalación de Voladizo en placa de fibrocemento Incluye Estructura Metálica	M2	1,00	141.925,00
A4-2.45.	Reposición e Instalación de Cielo Raso de lámina rígida de fibra de vidrio y recubierta por película de PVC	M2	1,00	64.004,00
A4-2.46.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Plano en Dry Wall	M2	1,00	47.723,00
A4-2.47.	Reposición e Instalación de Cielo Raso tipo Triplex o equivalente	M2	1,00	133.581,00
A4-2.48.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Yeso Oculto	M2	1,00	84.105,00
A4-2.49.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Yeso Semi - Oculto	M2	1,00	81.082,00
A4-2.50.	Reposición e Instalación de Cornisas Yeso	ML	1,00	26.065,00
A4-2.51.	Reposición e Instalación de Lamina Plana de fibrocemento	M2	1,00	77.605,00
A4-2.52.	Reposición e Instalación de Listón para Techo 8 X 1 CM - Pino	M2	1,00	103.497,00
A4-2.53.	Reposición e Instalación de cielo raso con lámina de icopor con acabados. Incluye estructura auto ensamblada en aluminio.	M2	1,00	62.784,00
A4-2.54.	Reposición e Instalación de lámina de Icopor con acabados.	M2	1,00	20.633,00
A4-2.55.	Reposición e Instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 22 de ancho 25 a 50 cm.	ML	1,00	55.226,00
A4-2.56.	Mantenimiento cubierta inclinada de tejas de gres tipo "S". Incluye sustituciones, restituciones y mejoramiento de materiales (tejas, caballete, elementos de fijación, accesorios, juntas, remates perimetrales, flanches). Incluye limpieza viga canal	M2	1,00	37.265,00
A4-2.57.	Mantenimiento cubierta inclinada de tejas plásticas. Incluye sustituciones, restituciones y mejoramiento de materiales (tejas, caballete, elementos de fijación, accesorios, juntas, remates perimetrales, flanches)	M2	1,00	38.478,00
A4-2.58.	Suministro e instalación de impermeabilización con revestimiento en poliurea	M2	1,00	162.152,00

			SUBTOTAL	4.391.033,14
	MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS			
A4-3.01.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 1/2" o mayor, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	ML	1,00	18.925,00
A4-3.02.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 1" o mayor, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	ML	1,00	20.730,00
A4-3.03.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 2" o mayor, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	ML	1,00	42.507,00
A4-3.04.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 1/2" agua caliente, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	ML	1,00	23.812,00
A4-3.05.	Reposición e Instalación de Bajante PVC	ML	1,00	43.780,00
A4-3.06.	Reposición e Instalación de Canal de alta capacidad en PVC	ML	1,00	60.718,00
A4-3.07.	Reposición e Instalación de Canal en PVC	ML	1,00	43.286,00
A4-3.08.	Reposición e Instalación de Accesorios Para Drenaje 4"	UN	1,00	54.109,00
A4-3.09.	Reposición e Instalación de Accesorios Para Drenaje 6"	UN	1,00	153.343,00
A4-3.10.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 100 X 100 HMAX: 1.00	UN	1,00	880.101,00
A4-3.11.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 60 X 60	UN	1,00	525.555,00
A4-3.12.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 80 X 80	UN	1,00	595.216,00
A4-3.13.	Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 4" (incluye accesorios)	ML	1,00	69.321,00
A4-3.14.	Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 6" (incluye accesorios)	ML	1,00	149.119,00
A4-3.15.	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1/2"	UN	1,00	14.558,00
A4-3.16.	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1-1/2"	UN	1,00	51.540,00
A4-3.17.	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1"	UN	1,00	27.120,00
A4-3.18.	Reposición e Instalación de Accesorio Galvanizado 1"	UN	1,00	32.776,00
A4-3.19.	Reposición e Instalación de Accesorio Galvanizado 1/2"	UN	1,00	19.940,00
A4-3.20.	Reposición e Instalación de Acometida Gas Unifamiliar	UN	1,00	2.284.384,00
A4-3.21.	Reposición e Instalación de Conducto Evacuación Gas 15 X 22	UN	1,00	120.776,00
A4-3.22.	Reposición e Instalación de Tubería Acero Galvanizada 1"	ML	1,00	55.099,00
A4-3.23.	Reposición e Instalación de Tubería Acero Galvanizada 1/2"	ML	1,00	38.961,00
A4-3.24.	Reposición e Instalación de Tubería Cobre 1/2"	ML	1,00	21.917,00
A4-3.25.	Reposición e Instalación de Tubería de Polietileno 1"	ML	1,00	27.301,00
A4-3.26.	Reposición e Instalación de Tubería de Polietileno 3/4"	ML	1,00	25.086,00
A4-3.27.	Reposición e Instalación de Punto Salida Calentador de Ambiente	UN	1,00	50.344,00
A4-3.28.	Reposición e Instalación de Punto Salida Calentador de Paso	UN	1,00	52.248,00
A4-3.29.	Reposición e Instalación de Salida Chimenea	UN	1,00	29.847,00
A4-3.30.	Reposición e Instalación de Punto Agua Fría	UN	1,00	39.331,00
A4-3.31.	Reposición e instalación de rejilla de ventilación	UN	1,00	31.956,00
A4-3.32.	Reposición e instalación de tapa de registro plástica	UN	1,00	36.087,00
A4-3.33.	Reposición e instalación de punto agua caliente	UN	1,00	41.369,00
A4-3.34.	Reposición e instalación de accesorios cerámicos para baños	UN	1,00	90.506,00

A4-3.35.	Reposición e instalación de accesorios cromados para baños	UN	1,00	257.758,00
A4-3.36.	Reposición e instalación de lavadero de flauta	UN	1,00	537.172,00
A4-3.37.	Reposición e instalación de lavadero fijo en granito pulido	UN	1,00	448.467,00
A4-3.38.	Reposición e instalación de lavamanos con grifería	UN	1,00	203.141,00
A4-3.39.	Reposición e instalación de lavaplatos con grifería	UN	1,00	488.011,00
A4-3.40.	Reposición e instalación de llave manguera	UN	1,00	13.347,00
A4-3.41.	Reposición e instalación de inodoro alongado o redondo de una pieza en porcelana y con descarga variable.	UN	1,00	805.721,00
A4-3.42.	Reposición e instalación de inodoro de dos piezas en porcelana y con descarga sencilla con boton superior.	UN	1,00	414.506,00
A4-3.43.	Reposición e instalación de drenaje en tubería drenaje 4" con filtro	ML	1,00	227.949,00
A4-3.44.	Reposición e instalación de drenaje en tubería drenaje 6" con filtro	ML	1,00	258.444,00
A4-3.45.	Reposición e instalación de salida sanitaria 2"	UN	1,00	85.457,00
A4-3.46.	Reposición e instalación de salida sanitaria 4"	UN	1,00	120.453,00
A4-3.47.	Reposición e instalación de salida sanitaria 3"	UN	1,00	104.611,00
A4-3.48.	Reposición e Instalación de Orinal de entrada superior con esmalte antibacterial y diseño ahorrador de agua.	UN	1,00	441.108,00
A4-3.49.	Reposición e Instalación de Lavamanos de pedestal con amplio pozo color por definir	UN	1,00	354.663,00
A4-3.50.	Reposición e Instalación de Ducha Eléctrica dirigible de 110V. Incluye Grifería.	UN	1,00	155.980,00
A4-3.51.	Impermeabilización tanque de agua de reserva	M2	1,00	58.858,00
A4-3.52.	Reposición e instalación de taza sanitaria alongada para uso de fluxometro	UN	1,00	810.232,00
A4-3.53.	Reposición e instalación de lavamanos de colgar color por definir	UN	1,00	159.610,00
A4-3.54.	Reposición e instalación de lavamanos de colgar con semi-pedestal color por definir	UN	1,00	207.939,00
A4-3.55.	Reposición e instalación de lavamanos de sobreponer color por definir	UN	1,00	235.865,00
A4-3.56.	Reposición e instalación de grifería monocontrol para lavamanos	UN	1,00	177.012,00
A4-3.57.	Reposición e instalación de grifería convencional individual para lavamanos	UN	1,00	77.704,00
A4-3.58.	Reposición e instalación de Grifería lavamanos doble 4 pulgadas convencional	UN	1,00	147.679,00
A4-3.59.	Reposición e instalación de Grifería lavamanos doble 8 pulgadas	UN	1,00	121.902,00
A4-3.60.	Reposición e instalación de Grifería lavamanos de mesa antivandálico	UN	1,00	311.515,00
A4-3.61.	Reposición e instalación de Grifería lavamanos pared 8 pulgadas	UN	1,00	266.729,00
A4-3.62.	Reposición e instalación de Grifería ducha mezclador 8 pulgadas	UN	1,00	182.047,00
A4-3.63.	Reposición e instalación de Grifería ducha sencilla de palanca	UN	1,00	129.420,00
A4-3.64.	Reposición e instalación de Grifería ducha mezclador tipo toledo cruz o equivalente	UN	1,00	263.672,00
A4-3.65.	Reposición e instalación de Grifería ducha sencilla	UN	1,00	118.680,00
A4-3.66.	Reposición e instalación de Grifería tipo ducha clásica decorativa 8 pulgadas cromo o equivalente	UN	1,00	247.562,00
A4-3.67.	Reposición e instalación de ducha con grifería tipo piscis o equivalente	UN	1,00	147.819,00
A4-3.68.	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos sencillo tipo athenea o equivalente	UN	1,00	138.013,00
A4-3.69.	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos 8 pulgadas	UN	1,00	159.493,00
A4-3.70.	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos tipo burdeos cromo o equivalente	UN	1,00	135.865,00
A4-3.71.	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos pared individual tipo S	UN	1,00	124.050,00
A4-3.72.	Suministro e instalación de Grifería tipo push antivandálica expuesta 3/4 para orinal	UN	1,00	330.260,00
A4-3.73.	Reposición e instalación de Grifería tipo push antivandálica para orinal o inodoro	UN	1,00	324.349,00
A4-3.74.	Reposición e instalación de Grifería tipo push antivandálica para lavamanos	UN	1,00	340.001,00

A4-3.75.	Reposición e instalación de Grifería con sensor para lavamanos	UN	1,00	2.092.871,00
A4-3.76.	Reposición e instalación de Grifería orinal tradicional cromo	UN	1,00	202.850,00
A4-3.77.	Reposición e instalación de Grifería sanitario tradicional	UN	1,00	102.570,00
A4-3.78.	Reposición e instalación de Grifería sanitaria hidrostática doble descarga	UN	1,00	110.398,00
A4-3.79.	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos monocontrol	UN	1,00	226.081,00
A4-3.80.	Reposición e instalación de Manija tanque sanitario	UN	1,00	42.770,00
A4-3.81.	Reposición e instalación de Válvula regulación 1/2 sanitario cromo	UN	1,00	54.109,00
A4-3.82.	Reposición e instalación de Acople metal sanitario 55 cm 1/2 x 7/8	UN	1,00	59.659,00
A4-3.83.	Reposición e instalación de Acople metal sanitario 40 cm 1/2 x 7/8	UN	1,00	48.046,00
A4-3.84.	Reposición e instalación de Acople plástico sanitario 55 cm 1/2 x 7/8	UN	1,00	31.256,00
A4-3.85.	Reposición e instalación de ducha tipo elite o equivalente	UN	1,00	220.593,00
A4-3.86.	Reposición e instalación de ducha tipo fénix o equivalente	UN	1,00	256.508,00
A4-3.87.	Reposición e instalación de asiento sanitario (bizcocho)	UN	1,00	112.969,00
			SUBTOTAL	19.465.412,00
	MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS			
A4-4.01.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería existente (incluye cableado y accesorios), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento.	ML	1,00	14.308,00
A4-4.02.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería existente (incluye cableado y accesorios), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento.	ML	1,00	16.401,00
A4-4.03.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería PVC (incluye tubería, cableado y regateo), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (solo para redes embebidas en muros).	ML	1,00	28.312,00
A4-4.04.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería EMT (incluye tubería, cableado y anclaje), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para redes expuestas).	ML	1,00	41.501,00
A4-4.05.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería PVC (incluye tubería, cableado y regateo), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para RLH y embebidas en muros).	ML	1,00	30.405,00
A4-4.06.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería EMT (incluye tubería, cableado y anclaje), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para RLH y expuestas).	ML	1,00	43.594,00
A4-4.07.	Reposición e instalación de lámpara reflector LED 50W	UN	1,00	107.908,00
A4-4.08.	Reposición e instalación de lámpara reflector LED 100W	UN	1,00	215.309,00
A4-4.09.	Reposición e instalación de lámpara reflector LED 200W	UN	1,00	422.593,00
A4-4.10.	Reposición e instalación de lámpara tubo LED hermética sobreponer 1x24w luz blanca	UN	1,00	105.229,00
A4-4.11.	Reposición e instalación de lámpara dos tubos LED hermética sobreponer	UN	1,00	180.410,00
A4-4.12.	Reposición e instalación de lámpara regleta LED 4x24cm 12w	UN	1,00	67.639,00
A4-4.13.	Reposición e instalación de lámpara panel LED 30 x 30 24w luz blanca	UN	1,00	74.121,00
A4-4.14.	Reposición e instalación de lámpara panel LED 30 x 60 25w luz blanca	UN	1,00	98.007,00
A4-4.15.	Reposición e instalación de lámpara panel LED 60 x 60 48w luz blanca	UN	1,00	171.045,00
A4-4.16.	Suministro e instalación de lámpara panel LED 30 x 120 48w luz blanca	UN	1,00	191.150,00
A4-4.17.	Reposición e instalación interruptor sencillo	UN	1,00	24.557,00
A4-4.18.	Reposición e instalación interruptor conmutable sencillo	UN	1,00	46.885,00

A4-4.19.	Reposición e instalación interruptor conmutable triple	UN	1,00	44.256,00
A4-4.20.	Reposición e instalación interruptor doble	UN	1,00	25.111,00
A4-4.21.	Reposición e instalación interruptor sencillo con toma doble	UN	1,00	35.272,00
A4-4.22.	Reposición e instalación interruptor triple	UN	1,00	40.982,00
A4-4.23.	Reposición e instalación de soporte para reflectores	UN	1,00	205.372,00
A4-4.24.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida + toma bifásica	UN	1,00	158.984,00
A4-4.25.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida en tubería PVC	UN	1,00	81.971,00
A4-4.26.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida para conmutable en tubería PVC	UN	1,00	120.431,00
A4-4.27.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida en tubería EMT	UN	1,00	111.132,00
A4-4.28.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida + toma trifásica	UN	1,00	175.207,00
A4-4.29.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble americana	UN	1,00	20.573,00
A4-4.30.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble GFCI	UN	1,00	66.657,00
A4-4.31.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble P.T.A. 15A 125V Naranja	UN	1,00	33.386,00
A4-4.32.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma trifásica 20A	UN	1,00	41.937,00
A4-4.33.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma bifásica 20A	UN	1,00	22.922,00
A4-4.34.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tierra en poste	UN	1,00	849.160,00
A4-4.35.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tierra tablero general distribución	UN	1,00	584.230,00
A4-4.36.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Caja derivación 10cm x10cm DEXSON	UN	1,00	44.494,00
A4-4.37.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Caja de paso 15 x 15 x 10 cm con chapa	UN	1,00	102.156,00
A4-4.38.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero MON.C/PUERTA ESP. TOTAL.8 CTOS	UN	1,00	314.449,00
A4-4.39.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero BIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.12 CTOS	UN	1,00	454.080,00
A4-4.40.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.24 CTOS	UN	1,00	676.318,00
A4-4.41.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.36 CTOS	UN	1,00	772.640,00
A4-4.42.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Lámpara exterior blanca redonda rejilla 60w	UN	1,00	60.947,00
A4-4.43.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Lámpara de emergencia LED 2 focos	UN	1,00	93.167,00
A4-4.44.	Reposición e instalación de Señalizador de Salida Led	UN	1,00	118.773,00
A4-4.45.	Reposición e instalación de Sensor de movimiento infrarrojo de 180 o 360 grados	UN	1,00	87.682,00
A4-4.46.	Reposición e instalación de Lámpara de sobreponer 60X60 4X17W	UN	1,00	216.470,00
A4-4.47.	Reposición e instalación de Driver regulable para Panel Led de 6w a 24w	UN	1,00	45.567,00
A4-4.48.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 6w	UN	1,00	45.188,00
A4-4.49.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 9w	UN	1,00	47.414,00
A4-4.50.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 12w	UN	1,00	50.994,00
A4-4.51.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 18w	UN	1,00	53.428,00
A4-4.52.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 24w	UN	1,00	68.464,00
A4-4.53.	Reposición e instalación de Cinta de Led siliconada 24w	ML	1,00	16.907,00
A4-4.54.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1 x 15A hasta 30 amperios	UN	1,00	24.786,00
A4-4.55.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1 x 40 amperios	UN	1,00	51.135,00
A4-4.56.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1X60 amperios	UN	1,00	33.415,00
A4-4.57.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 2X60 amperios	UN	1,00	85.673,00
A4-4.58.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 3X60 amperios	UN	1,00	142.769,00
A4-4.59.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 2X30 amperios	UN	1,00	39.511,00
A4-4.60.	Reposición e instalación de Balasto electrónico 4 x 32 4 x 17 w t 8	UN	1,00	70.238,00

A4-4.61.	Reposición e instalación de extractor de aire industrial de 16" con rejilla de protección	UN	1,00	486.471,00
A4-4.62.	Suministro e instalación de luminaria fluorescente a prueba de explosión 2 x 32W	UN	1,00	3.897.766,00
A4-4.63.	Suministro e instalación TUBO LED T8 DE 18W	UN	1,00	23.778,00
A4-4.64.	Suministro e instalación de Dicroico de LED de 5W	UN	1,00	42.266,00
A4-4.65.	Mantenimiento y/o reposicion de acometida en cable de cobre 3F No 4 +1N No 6 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1,00	93.687,00
A4-4.66.	Mantenimiento y/o reposicion de acometida en cable de cobre 3F No 6+1N No 6 + 1T No 8 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1,00	86.143,00
A4-4.67.	Mantenimiento y/o reposicion de acometida en cable de cobre 3F No 8+1N No 8 + 1T No 8 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1,00	72.230,00
A4-4.68.	Mantenimiento y/o reposicion de cable de cobre 1/0 desnudo para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1,00	108.993,00
A4-4.69.	Mantenimiento y/o reposicion de cable de cobre 1/0 aislado para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1,00	92.806,00
A4-4.70.	Mantenimiento y/o reposicion e instalacion de caja premoldeada tipo totalizador de 3x100	UN	1,00	240.394,00
			SUBTOTAL	13.358.156,00
	MANTENIMIENTO DE REDES DE VOZ Y DATOS			
A4-5.01.	Reposición e instalación de Gabinetes metálicos para centralizar las redes de voz y datos	UN	1,00	2.096.350,00
A4-5.02.	Reposición e instalación de Bandeja tipo malla portacables para redes de energía regulada, normal y comunicaciones formato 60 x 300 mm o similar	ML	1,00	103.289,00
A4-5.03.	Reposición e instalación de Canaleta Metálica portacables con división para la instalación de salidas de voz, datos y energía regulada	ML	1,00	59.640,00
A4-5.04.	Reposición e instalación de Canaleta Plástica portacables con división para la instalación de salidas de voz, datos y energía regulada	ML	1,00	41.214,00
A4-5.05.	Reposición e instalación de Salida doble de voz y/o datos categoría 6 certificado	UN	1,00	100.535,00
A4-5.06.	Reposición e instalación de cableado UTP categoría 6A -100 % cobre	ML	1,00	15.206,00
A4-5.07.	Reposición e instalación de cableado HDMI	ML	1,00	17.628,00
A4-5.08.	Reposición e instalación de salida de incrustar para pared HDMI	UN	1,00	49.933,00
			SUBTOTAL	2.483.795,00
	MANTENIMIENTO MUROS Y MAMPOSTERÍA			
A4-6.01.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Pintura ignifuga contra incendios	M2	1,00	26.917,00
A4-6.02.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro madera pino ESP. 10CM doble cara	M2	1,00	123.119,00
A4-6.03.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de fachada sistema tipo persiana aerolux o equivalente	M2	1,00	122.907,00
A4-6.04.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de fachada sistema tipo persiana DVLUX o equivalente	M2	1,00	114.607,00
A4-6.05.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía concreto prefabricada	ML	1,00	67.830,00
A4-6.06.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía concreto 0.15 M	ML	1,00	52.064,00
A4-6.07.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía concreto 0.25 M	ML	1,00	88.754,00
A4-6.08.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía en tablón	ML	1,00	42.342,00
A4-6.09.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía en ladrillo macizo prensado	ML	1,00	48.694,00
A4-6.10.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro divisorio bloque estriado N°4 en los casos que se requiera	M2	1,00	48.228,00

A4-6.11.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro divisorio bloque estriado N°5 en los casos que se requiera	M2	1,00	54.370,00
A4-6.12.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro divisorio bloque liso N°5 en los casos que se requiera	M2	1,00	47.385,00
A4-6.13.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro Dry wall doble cara E=12 en los casos que se requiera	M2	1,00	76.268,00
A4-6.14.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro Dry wall doble cara E=10 en los casos que se requiera	M2	1,00	78.453,00
A4-6.15.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro lamina fibrocemento 10mm en los casos que se requiera	M2	1,00	86.127,00
A4-6.16.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de dintel en concreto 5 cm en los casos que se requiera	ML	1,00	41.888,00
A4-6.17.	Reposición e instalación de muros y fachadas en ladrillo macizo prensado a la vista	M2	1,00	146.477,00
A4-6.18.	Reposición e instalación de mesón en concreto	M2	1,00	291.076,00
A4-6.19.	Mantenimiento y/o reposición e instalación poyo ducha en los casos que se requiera	ML	1,00	43.503,00
A4-6.20.	Remates en muros en ladrillo macizo prensado	ML	1,00	56.449,00
A4-6.21.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de soporte mesón en bloque de concreto 60cm x 90cm x 10cm en los casos que se requiera	UN	1,00	95.012,00
A4-6.22.	Suministro e instalación de viga de confinamiento y amarre muro de 0,15 x 0,25 mts. Incluye refuerzo	ML	1,00	154.601,00
A4-6.23.	Suministro e instalación de columna de forma regular de 3.500 PSI. incluye refuerzo	M3	1,00	1.757.045,00
A4-6.24.	Suministro e instalación de losa con lamina colaborante y concreto de 3.500 PSI. incluye refuerzo	M2	1,00	210.005,00
			SUBTOTAL	3.874.121,00
	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA			
A4-7.01.	Mantenimiento y/o reposición e instalación anti humedad fachada dos capas	M2	1,00	23.461,00
A4-7.02.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina lineal	ML	1,00	10.627,00
A4-7.03.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina llena	M2	1,00	17.858,00
A4-7.04.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de barniz sobre muebles	M2	1,00	68.570,00
A4-7.05.	Demarcación con marmolina	ML	1,00	6.388,00
A4-7.06.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina lineal	ML	1,00	12.922,00
A4-7.07.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina llena	M2	1,00	21.938,00
A4-7.08.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre marcos lamina	ML	1,00	10.904,00
A4-7.09.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre marcos madera	ML	1,00	24.177,00
A4-7.10.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre muebles	M2	1,00	103.986,00
A4-7.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco	M2	1,00	15.100,00
A4-7.12.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco veneciano	M2	1,00	66.332,00
A4-7.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco y vinilo 3 manos	M2	1,00	29.679,00
A4-7.14.	Mantenimiento y reposición e instalación de revestimiento plástico de acabado texturizado estilo rayado tipo graniplast esgrafiado o equivalente	M2	1,00	29.074,00
A4-7.15.	Mantenimiento y reposición e instalación de marmolina sobre pañete	M2	1,00	23.294,00
A4-7.16.	Mantenimiento y reposición e instalación de revestimiento bajo placa tipo plaster o equivalente	M2	1,00	28.182,00
A4-7.17.	Mantenimiento y reposición e instalación de tintilla sobre madera lineal	ML	1,00	5.720,00
A4-7.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de tintilla sobre madera llena	M2	1,00	23.937,00
A4-7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos	M2	1,00	14.381,62
A4-7.20.	Mantenimiento, reposición y aplicación pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra. Incluye alistamiento superficie.	M2	1,00	26.050,80

A4-7.21.	Mantenimiento, reposición y aplicación lineal de pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra, hasta 60 cm. Incluye alistamiento superficie.	ML	1,00	21.530,83
A4-7.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de Wash Primer sobre aluminio	M2	1,00	41.489,00
A4-7.23.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura epóxica tipo 1 poliamida	M2	1,00	35.385,00
A4-7.24.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura hidrorepelente	M2	1,00	22.970,00
A4-7.25.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura tipo Vinilo interior especial para paneles de yeso a dos manos	M2	1,00	10.161,00
A4-7.26.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura Anti-Grafiti Transparente	M2	1,00	49.559,00
A4-7.27.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura para canchas deportivas a dos manos	M2	1,00	26.101,00
A4-7.28.	Mantenimiento rejas. Incluye desmonte y montaje, mantenimiento bisagras, cerradura de seguridad, pasador, porta candado, aplicación anticorrosivo y esmalte tipo intemperie al duco 3 manos, color por definir en obra	M2	1,00	18.247,00
			SUBTOTAL	788.224,25
	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS			
A4-8.01.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm, adhesivo de piso y enboquillado de fraguado rápido	M2	1,00	58.368,00
A4-8.02.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 2cm	M2	1,00	22.361,00
A4-8.03.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm	M2	1,00	33.146,00
A4-8.04.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm endurecido	M2	1,00	60.223,00
A4-8.05.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm impermeabilizado	M2	1,00	45.458,00
A4-8.06.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 8cm impermeabilizado	M2	1,00	76.238,00
A4-8.07.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín cuarto 26	M2	1,00	91.930,00
A4-8.08.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín español 6cm	M2	1,00	83.268,00
A4-8.09.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín español 8cm	M2	1,00	104.316,00
A4-8.10.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín rustico corbatín 5.0	M2	1,00	66.351,00
A4-8.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín concreto 6cm peatonal	M2	1,00	81.461,00
A4-8.12.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín concreto 8cm vehicular	M2	1,00	84.677,00
A4-8.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra argollada multinivel 650 GR	M2	1,00	64.729,00
A4-8.14.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra argollada multinivel 980 GR	M2	1,00	79.634,00
A4-8.15.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra recortada 800 GR	M2	1,00	122.993,00
A4-8.16.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso cerámico formato 20 x 20 o similar	M2	1,00	74.570,00
A4-8.17.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso natural tipo ARUBA ARENA 57.5 X 57.5 o equivalente	M2	1,00	84.166,38
A4-8.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo duropiso 33.8 x 33.8 o equivalente	M2	1,00	70.292,67
A4-8.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso exterior tipo MURCIA 45.8 X 45.8 o equivalente	M2	1,00	68.984,07
A4-8.20.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso imitación madera 57.5 x 57.5	M2	1,00	73.400,38
A4-8.21.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso marmolizado tipo ELDA 55.2 x 55.2 o equivalente	M2	1,00	73.400,38
A4-8.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso ornamental tipo malta 33.8 x 33.8 o equivalente	M2	1,00	65.971,38
A4-8.23.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo pizarra natural o equivalente	M2	1,00	63.581,67
A4-8.24.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo terrazo Britania 42.5 x 42.5 o equivalente	M2	1,00	93.045,38
A4-8.25.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso cerámico tráfico moderado	M2	1,00	78.038,74
A4-8.26.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en gres tablón tradicional rojo 30 x 30	M2	1,00	88.395,66
A4-8.27.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en gres tipo tablón portal rojo 30 x 15 o equivalente	M2	1,00	83.278,66

A4-8.28.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en gres tipo tableta etrusca roja 25X7 o equivalente	M2	1,00	74.233,66
A4-8.29.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en porcelanato tipo piedra egipcia sandstone 27.2 x 55.4 o equivalente	M2	1,00	199.804,98
A4-8.30.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en porcelanato color por definir en obra	M2	1,00	152.316,69
A4-8.31.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en cerámica.	ML	1,00	14.117,00
A4-8.32.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en porcelanato	ML	1,00	27.099,00
A4-8.33.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en gres 18.5 x 9 cm	ML	1,00	22.270,00
A4-8.34.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en MDF 8cm	ML	1,00	27.184,00
A4-8.35.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba PVC 6.8 cm	ML	1,00	10.941,00
A4-8.36.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba PVC rollo 8 cm	ML	1,00	13.046,00
A4-8.37.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba PVC rígido 7.5 cm	ML	1,00	14.519,00
A4-8.38.	Mantenimiento y reposición e instalación de contrahuella de escalera en PVC 20 CM	ML	1,00	33.137,00
A4-8.39.	Mantenimiento y reposición e instalación de mediacaña en PVC 6 cm	ML	1,00	56.698,00
A4-8.40.	Mantenimiento y reposición e instalación de mediacaña en PVC 9 cm	ML	1,00	59.923,00
A4-8.41.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en baldosa de grano de mármol.	M2	1,00	193.359,00
A4-8.42.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en baldosa de grano de mármol.	ML	1,00	36.018,00
A4-8.43.	Mantenimiento, reposición e instalación de piso técnico extruido monomasa	M2	1,00	209.197,00
A4-8.44.	Mantenimiento, reposición e instalación de guardaescoba para piso técnico extruido monomasa e:0.10 m	ML	1,00	32.752,00
A4-8.45.	Mantenimiento, reposición e instalación de huellas y contrahuellas de escalera para piso técnico extruido monomasa	ML	1,00	80.845,00
A4-8.46.	Mantenimiento, pulida y brillada de piso en baldosa grano de marmol con ácido oxálico y cera líquida 7 x 1	M2	1,00	32.691,00
			SUBTOTAL	3.282.429,70
	MANTENIMIENTO DE OTROS ACABADOS			
A4-9.01.	Mantenimiento y reposición e instalación de enchape mármol piedra muñeca	M2	1,00	325.263,00
A4-9.02.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape de fachada cuarterón	M2	1,00	102.463,00
A4-9.03.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared tipo MARMOL AURORA 20X30 o equivalente	M2	1,00	108.514,00
A4-9.04.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared porcelanato, color por definir	M2	1,00	169.838,00
A4-9.05.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared cerámico, color por definir	M2	1,00	83.510,00
A4-9.06.	Mantenimiento y reposición e instalación de división en vidrio templado 10 mm	M2	1,00	785.650,00
A4-9.07.	Mantenimiento y reposición e instalación de división en aluminio y lámina plástica	M2	1,00	629.385,00
A4-9.08.	Mantenimiento y reposición e instalación de división en aluminio anodizado	M2	1,00	699.898,00
A4-9.09.	Mantenimiento y reposición e instalación de división en lámina de acero inoxidable AISI SAE 304	M2	1,00	1.065.571,00
A4-9.10.	Suministro e instalación Win en Aluminio	ML	1,00	19.189,00
A4-9.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de PUERTA ARQUITECTONICA EN MADERA	M2	1,00	198.238,00
A4-9.12.	Mantenimiento y reposición e instalación de PUERTA ARQUITECTONICA CLOSET EN MADERA	M2	1,00	170.350,00
A4-9.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de Puerta en Vidrio Templado Laminado 10mm	M2	1,00	1.070.244,00
A4-9.14.	Mantenimiento y PULIDA + LACADA PISO MADERA	M2	1,00	65.109,00
A4-9.15.	Mantenimiento y PULIDA PISO GRANITO AL PLOMO	M2	1,00	76.243,00
A4-9.16.	Mantenimiento y PULIDA PISO MARMOL	M2	1,00	102.370,00
A4-9.17.	Mantenimiento y reposición e instalación de GRAMA SINTETICA 500 GRS.	M2	1,00	100.872,00

A4-9.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de GRAMA SINTETICA 700 GRS.	M2	1,00	127.292,00
A4-9.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de PARARRAYOS tipo FRANKLIN o equivalente	UN	1,00	366.540,00
A4-9.20.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ANOLOK	ML	1,00	43.845,00
A4-9.21.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS BLANCO MATE	ML	1,00	44.519,00
A4-9.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ESCALERA (.15x.02)	ML	1,00	219.449,00
A4-9.23.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ESCALERA TABLaChp.25	ML	1,00	226.166,00
A4-9.24.	Mantenimiento y reposición e instalación de PERSIANA TOMA DE AIRE 40"x20"	UN	1,00	824.043,00
A4-9.25.	Mantenimiento y reposición e instalación de PINTURA BITUMINOSA Al. TEXSA o equivalente	M2	1,00	45.939,00
A4-9.26.	Mantenimiento y reposición e instalación de PINTURA BITUMINOSA SOLAR	M2	1,00	39.075,00
A4-9.27.	Mantenimiento y reposición e instalación de PRADIZACION JARDINES	M2	1,00	32.084,00
A4-9.28.	Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 3"x2"	UN	1,00	19.295,00
A4-9.29.	Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 6"x4" Al.	UN	1,00	44.713,00
A4-9.30.	Mantenimiento y RESANES GENERALES	M2	1,00	27.158,00
A4-9.31.	Mantenimiento y reposición e instalación de SALIDA CORDON TV BLANCO+TAPA	UN	1,00	21.788,00
A4-9.32.	Mantenimiento y reposición e instalación de SALIDA TV CN	UN	1,00	128.546,00
A4-9.33.	Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 1000 LT.	UN	1,00	1.081.032,00
A4-9.34.	Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 2000 LT.	UN	1,00	1.667.805,00
A4-9.35.	Mantenimiento y reposición e instalación de TOPE DE PISO PARA PUERTA	UN	1,00	30.115,00
A4-9.36.	Mantenimiento y reposición e instalación de TOPE DE RESORTE PARA PUERTA	UN	1,00	10.789,00
A4-9.37.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO ARQUITECTONICO NIVEL II 18	M2	1,00	3.185.508,00
A4-9.38.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO ARQUITECTONICO NIVEL III 22	M2	1,00	3.330.440,00
A4-9.39.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO BRONCE 244x330 4mm	M2	1,00	67.546,00
A4-9.40.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD.BRONC. 5mm	M2	1,00	176.277,00
A4-9.41.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD. BRONC. 10mm	M2	1,00	325.472,00
A4-9.42.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD. INCOLO. 10mm	M2	1,00	217.533,00
A4-9.43.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ. BRONC. 5mm	M2	1,00	181.418,00
A4-9.44.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ.CRISTAL AZUL	M2	1,00	376.272,00
A4-9.45.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ.INCOL.10m	M2	1,00	216.786,00
A4-9.46.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ. REFLECTIVO	M2	1,00	444.945,00
A4-9.47.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO GRABADO BRONCE BOREAL	M2	1,00	98.123,00
A4-9.48.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO GRABADO INCOLOR0 4mm.	M2	1,00	155.456,00
A4-9.49.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO ESMERILADO 5mm	M2	1,00	214.312,00
A4-9.50.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO CIRCULAR 1.10 DIAMETRO	UN	1,00	553.179,00
A4-9.51.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO Cuadr.BURBUJA 117x117 3mm	UN	1,00	545.856,00
A4-9.52.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO Cuadr.DIAMANT 117x117 3mm	UN	1,00	545.856,00
A4-9.53.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO Rect.DIAMANT 80x115 3mm.	UN	1,00	492.160,00
A4-9.54.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO RECTANGULAR BURBUJA (0.80x1.10)	UN	1,00	492.160,00
A4-9.55.	Mantenimiento y reposición e instalación de teja acrílica sobre medida color por definir	M2	1,00	550.822,00
A4-9.56.	Mantenimiento mesón en concreto. Incluye alistamiento superficie y aplicación de granito con cemento blanco, acabado liso con juntas de plastico. E= 5 mm y pasada de piedras para el acabado final	M2	1,00	156.175,00
A4-9.57.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura fosforescente luminiscente para señalización nocturna y de emergencia	M2	1,00	67.931,00

A4-9.58.	Reposición e instalación de cinta fotoluminiscente de 5 cm de ancho, con protección peatonal y tiempo de atenuación de 10 horas para señalización nocturna y de emergencia	ML	1,00	20.441,00
A4-9.59.	Reposición e instalación de señalización de seguridad sobre placa fotoluminiscente para señalización nocturna y de emergencia	UN	1,00	62.792,00
A4-9.60.	Reposición e instalación de banda antideslizante fundida en sitio de 5 cm de ancho para tráfico alto con fotoluminiscente para señalización nocturna y de emergencia	ML	1,00	71.113,00
A4-9.61.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño 20 x 29 cm y sujetado con herrajes cilíndricos de aluminio y/o acero niquelado	UN	1,00	107.061,00
A4-9.62.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (1 a 20 caracteres), sujetado con herrajes cilíndricos de aluminio y/o acero niquelado.	ML	1,00	98.971,00
A4-9.63.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (1 a 20 caracteres), sujetado directamente a muro.	UN	1,00	85.846,00
A4-9.64.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (21 a 60 caracteres), sujetado con herrajes cilíndricos de aluminio y/o acero niquelado.	ML	1,00	175.971,00
A4-9.65.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (21 a 60 caracteres), sujetado directamente a muro.	UN	1,00	150.606,00
A4-9.66.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo C en tubo de acero inoxidable de 1 1/2" o 1 1/4" para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00	212.304,00
A4-9.67.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo S en tubo de acero inoxidable de 1 1/2" o 1 1/4" para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00	279.718,00
A4-9.68.	Reposición e instalación de barra de seguridad plegable tipo U en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00	794.043,00
A4-9.69.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo H en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00	1.119.094,00
A4-9.70.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo L en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00	598.762,00
A4-9.71.	Reposición e instalación de silla de seguridad plegable en acero inoxidable SUS 304 satinado, con capacidad de carga 300 KG y medidas 40 x 34 cm o superior, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00	1.528.721,00
A4-9.72.	Reposición e instalación de mesón en piedra natural con faldon 7cm. incluye estructura portante.	ML	1,00	817.667,00
A4-9.73.	Reposición e instalación de mesón en acero inoxidable. incluye poceta central.	ML	1,00	454.194,00
A4-9.74.	Mantenimiento y/o tratamiento para impermeabilización de muros con humedades, incluye aplicación de aditivos tipo sika impermur o equivalente, sika injectocream -100 o equivalente y la reposición del pañete impermeabilizado.	M2	1,00	238.643,00
A4-9.75.	Reposición e instalación de Vidrio Blindado Arquitectónico Nivel IV (E=42mm) compuesto por capas de vidrio monolítico flotado y PVB. Incluye desmonte del vidrio existente, instalación accesorios y certificación con prueba balística avalada por indumil.	M2	1,00	4.234.548,00
A4-9.76.	Reposición e instalación de Vidrio Blindado Arquitectónico Nivel V (E=50mm) compuesto por capas de vidrio monolítico flotado y PVB. Incluye desmonte del vidrio existente, instalación accesorios y certificación con prueba balística avalada por Indumil.	M2	1,00	5.138.658,00
A4-9.77.	Suministro e instalación de bisagra hidráulica de piso para puerta de vidrio marca Speedy o equivalente	UN	1,00	702.660,00
A4-9.78.	Mantenimiento Mecánico con Pulidora y Grateado con copa de Acero entorchado para limpieza de elementos estructurales corroídos. Incluye todo lo necesario para su correcta realización.	ML	1,00	23.132,00

			SUBTOTAL	40.102.072,00
	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA			
A4-10.01.	Reposición e instalación de Baranda en madera flormorado	ML	1,00	65.034,00
A4-10.02.	Reposición e instalación de Clóset flormorado	M2	1,00	625.251,00
A4-10.03.	Reposición e instalación de Clóset tipo madecor o equivalente	M2	1,00	380.670,00
A4-10.04.	Reposición e instalación de Difusor en madera	M2	1,00	152.670,00
A4-10.05.	Reposición e instalación de Difusores marco para vidrio	M2	1,00	160.299,00
A4-10.06.	Reposición e instalación de enchapes de muros en lámina tipo triplex o equivalente	M2	1,00	58.635,00
A4-10.07.	Reposición e instalación de Enchapes muros flormorado	M2	1,00	245.518,00
A4-10.08.	Reposición e instalación de hoja puerta flormorado o equivalente	M2	1,00	213.898,00
A4-10.09.	Reposición e instalación de hoja puerta tipo fortec o equivalente	M2	1,00	212.611,00
A4-10.10.	Reposición e instalación de mueble altura 0.80 flormorado	ML	1,00	588.889,00
A4-10.11.	Reposición e instalación de mueble bajo 0.80M-Sapan	ML	1,00	544.256,00
A4-10.12.	Reposición e instalación de mueble tipo linos	M2	1,00	350.644,00
A4-10.13.	Mantenimiento y reparación de muebles en madera, incluye limpieza, ajuste y reemplazo de piezas defectuosas o en mal estado del mueble existente en el mismo o mejor material	M2	1,00	148.855,00
A4-10.14.	Reposición e instalación de pasamanos flormorado	ML	1,00	69.800,00
A4-10.15.	Reposición e instalación de pirlan de madera 0.10 M	ML	1,00	81.169,00
A4-10.16.	Reposición e instalación de Puerta marco y hoja flormorado o equivalente	M2	1,00	317.494,00
A4-10.17.	Reposición e instalación de Puerta interés social 0.51 A 0.75M	UN	1,00	246.933,00
A4-10.18.	Reposición e instalación de Puerta interés social 0.76 A 1.00M	UN	1,00	301.121,00
A4-10.19.	Reposición e instalación de Ventana en madera flormorado	M2	1,00	135.572,00
A4-10.20.	Reposición e instalación de Ventana Tipo Colonial en madera roble seco e inmunizado o similar con terminado en pintura color por definir	M2	1,00	1.723.728,00
A4-10.21.	Reposición e instalación de Puerta Tipo Colonial en madera teca seca e inmunizada o similar con terminado en pintura color por definir	M2	1,00	1.817.602,00
			SUBTOTAL	8.440.649,00
	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA			
A4-11.01.	Reposición e instalación de cerramiento en malla eslabonada	M2	1,00	135.921,00
A4-11.02.	Reposición e instalación de escalera de gato	ML	1,00	61.310,00
A4-11.03.	Reposición e instalación de tubería en acero laminado en caliente, con bajo contenido de carbono de espesor igual o superior 2.30 mm y diámetro 1".	ML	1,00	34.793,00
A4-11.04.	Reposición e instalación de tubería en acero laminado en caliente, con bajo contenido de carbono de espesor igual o superior 2.30 mm y diámetro 2".	ML	1,00	50.665,00
A4-11.05.	Reposición e instalación de marco puerta lamina 0.80M	UN	1,00	149.448,00
A4-11.06.	Reposición e instalación de marco puerta lamina 1.00M	UN	1,00	152.448,00
A4-11.07.	Reposición e instalación de marco tapas caja inspección	UN	1,00	399.935,00
A4-11.08.	Reposición e instalación de marquesinas lamina	M2	1,00	182.196,00
A4-11.09.	Reposición e instalación de puerta en lámina cold rolled cal.16	M2	1,00	237.695,00
A4-11.10.	Reposición e instalación de reja bancaria	M2	1,00	128.633,00
A4-11.11.	Reposición e instalación de rejas lamina	M2	1,00	250.519,00
A4-11.12.	Reposición e instalación de rejillas piso 0.30	ML	1,00	110.707,00
A4-11.13.	Reposición e instalación de sombrerete para chimenea tipo cilíndrico	UN	1,00	42.447,00

A4-11.14.	Reposición e instalación de tapas shut lamina	UN	1,00	125.603,00
A4-11.15.	Reposición e instalación de división en lámina cold rolled cal.16	M2	1,00	237.695,00
A4-11.16.	Reposición e instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 26 de ancho 20 a 50 cm de color similar a estructura de ventanería en aluminio. Incluye impermeabilización.	ML	1,00	61.223,00
A4-11.17.	Suministro e instalación de Escudo de la Policía Nacional fundido en bronce, detalles en alto relieve pulidos y brillados a color, tamaño de 80cm de diametro	UN	1,00	3.758.089,00
A4-11.18.	Suministro e instalación de Escudo de la Policía Nacional fundido en bronce, detalles en alto relieve pulidos y brillados a color, tamaño de 60cm de diametro	UN	1,00	2.780.775,00
A4-11.19.	Suministro e instalación de letra fundida en bronce de altura 20 cm y ancho proporcional, incluye anclajes	UN	1,00	109.377,00
A4-11.20.	Suministro e instalación de letra fundida en bronce de altura 15 cm y ancho proporcional, incluye anclajes	UN	1,00	101.617,00
A4-11.21.	Suministro e instalación de franja damero de la Policía Nacional, en lámina de aluminio cal. 16 de altura 24 cm, incluye anclajes	ML	1,00	388.793,00
A4-11.22.	Suministro e instalación de franja damero de la Policía Nacional, en lámina de aluminio cal. 16 de altura 18 cm, incluye anclajes	ML	1,00	361.736,00
A4-11.23.	Suministro e instalación canal metálica de aguas lluvias en lámina galvanizada calibre 22. Incluye anticorrosivo, pintura y anclajes. Desarrollo de A hasta 1,00m	ML	1,00	203.389,00
A4-11.24.	Suministro e instalación concertina sencilla diámetro 18" en acero inoxidable. Incluye accesorios de anclaje o fijación	ML	1,00	67.169,00
A4-11.25.	Suministro e instalación concertina doble diámetro 18" en acero inoxidable. Incluye accesorios de anclaje o fijación	ML	1,00	76.722,00
			SUBTOTAL	10.208.905,00
	MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PAÑETES			
A4-12.01.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 1500 P.S.I	M3	1,00	677.257,00
A4-12.02.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 2000 P.S.I	M3	1,00	842.480,00
A4-12.03.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 2500 P.S.I	M3	1,00	859.420,00
A4-12.04.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 3000 P.S.I	M3	1,00	945.081,00
A4-12.05.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 3500 P.S.I	M3	1,00	1.009.729,00
A4-12.06.	Reposición e instalación de concreto corriente grava fina 2000 P.S.I	M3	1,00	720.421,00
A4-12.07.	Reposición e instalación de concreto corriente grava fina 3000 P.S.I	M3	1,00	827.877,00
A4-12.08.	Reposición e instalación de mortero 1:2	M3	1,00	759.927,00
A4-12.09.	Reposición e instalación de mortero 1:3	M3	1,00	712.362,00
A4-12.10.	Reposición e instalación de mortero 1:3 impermeabilizado	M3	1,00	1.005.543,00
A4-12.11.	Reposición e instalación de mortero 1:4	M3	1,00	684.770,00
A4-12.12.	Reposición e instalación de mortero 1:4 impermeabilizado	M3	1,00	951.298,00
A4-12.13.	Reposición e instalación de mortero 1:5	M3	1,00	662.426,00
A4-12.14.	Reposición e instalación de mortero 1:6	M3	1,00	639.137,00
A4-12.15.	Reposición e instalación de filos y dilataciones	ML	1,00	12.194,00
A4-12.16.	Reposición e instalación de malla con vena bajo entramado	M2	1,00	23.207,00
A4-12.17.	Reposición e instalación de esterilla de guadua bajo entramado	M2	1,00	28.596,00
A4-12.18.	Reposición e instalación de rampa de acceso	M2	1,00	97.621,00
A4-12.19.	Reposición e instalación de pañete bajo esterilla de guadua 1:5	M2	1,00	52.087,00
A4-12.20.	Reposición e instalación de pañete bajo malla 1:4	M2	1,00	52.001,00
A4-12.21.	Reposición e instalación de pañete bajo malla 1:5	M2	1,00	52.087,00

A4-12.22.	Reposición e instalación de pañete bajo malla 1:6	M2	1,00	51.604,00
A4-12.23.	Reposición e instalación de pañete impermeabilizado muros 1:3	M2	1,00	51.905,00
A4-12.24.	Reposición e instalación de pañete impermeabilizado muros 1:4	M2	1,00	49.444,00
A4-12.25.	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:3	M2	1,00	40.500,00
A4-12.26.	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:4	M2	1,00	38.650,00
A4-12.27.	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:5	M2	1,00	38.736,00
A4-12.28.	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:6	M2	1,00	38.253,00
A4-12.29.	Reposición e instalación de pañete liso bajo placa 1:4	M2	1,00	52.001,00
A4-12.30.	Reposición e instalación de pañete liso bajo placa 1:5	M2	1,00	52.087,00
A4-12.31.	Reposición e instalación de pañete liso bajo placa 1:6	M2	1,00	51.604,00
A4-12.32.	Reposición e instalación de pañete rustico muros 1:5	M2	1,00	53.335,00
A4-12.33.	Reposición e instalación de pañete rustico bajo placa 1:5	M2	1,00	57.150,00
A4-12.34.	Suministro, transporte e instalación anden concreto 3000 psi e= 0.10m. acabado: escobiado	M2	1,00	92.294,00
A4-12.35.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de sardinel concreto prefabricado H=45CM	ML	1,00	86.475,00
A4-12.36.	Suministro e instalación de anclaje epoxico hasta 1/2" y longitud 15 cm o superior	UN	1,00	14.681,00
			SUBTOTAL	12.384.240,00
	MANTENIMIENTO DE VENTANAS			
A4-13.01.	Reposición e instalación de ventana corredIza en aluminio incluye vidrio	M2	1,00	578.997,00
A4-13.02.	Reposición e instalación de ventana aluminio fijas incluye vidrio	M2	1,00	234.666,00
A4-13.03.	Reposición e instalación de ventana aluminio guillotinas	M2	1,00	654.059,00
A4-13.04.	Reposición e instalación de ventana andina vidrio	M2	1,00	225.436,00
A4-13.05.	Reposición e instalación de ventana en cedro caquetaTab/bu	M2	1,00	379.498,00
A4-13.06.	Reposición e instalación de ventana en cedro caquetaTab/ch	M2	1,00	351.028,00
A4-13.07.	Reposición e instalación de ventana europa	M2	1,00	410.675,00
A4-13.08.	Reposición e instalación de ventana lamina	M2	1,00	254.482,00
A4-13.09.	Reposición e instalación de ventana proyectante en aluminio incluye vidrio	M2	1,00	560.853,00
A4-13.10.	Reposición e instalación de sistema de bisagras de fricción estilo universal para una ventana abatible	UN	1,00	122.664,00
A4-13.11.	Reposición e instalación de cierre con recibidor para una ventana abatible	UN	1,00	30.586,00
A4-13.12.	Recorrido de fachada, Ajuste, Adecuación, lavado, Sellamiento e impermeabilización para su Normal Funcionamiento.	M2	1,00	35.964,00
			SUBTOTAL	3.838.908,00
	MANTENIMIENTO DE CERRADURAS			
A4-14.01.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de Pomo en madera y rosetas en aluminio anodinado y lacado tipo Schlage Bell Wood o equivalente	UN	1,00	135.760,00
A4-14.02.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de Pomo en aluminio lacado tipo Schlage Ball o equivalente	UN	1,00	111.567,00
A4-14.03.	Suministro, cambio e instalación Cerrojo de Seguridad de Cilindro y Volteador tipo Schlage b360 o equivalente	UN	1,00	111.567,00
A4-14.04.	Suministro, cambio e instalación Cerrojo de Seguridad doble cilindro tipo Schlage b362 o equivalente	UN	1,00	116.405,00
A4-14.05.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de manija en zamac latonado ó anticado y roseta en bronce tipo Schlage Flair o equivalente	UN	1,00	59.309,00
A4-14.06.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas reversible de manija metálica tipo Yale o equivalente	UN	1,00	227.696,00

A4-14.07.	Suministro, cambio e instalación Cerradura para muebles tipo Yale o equivalente	UN	1,00	67.051,00
A4-14.08.	Suministro, cambio e instalación Cerradura tipo Yale sobreponer ¼" o equivalente	UN	1,00	191.869,00
A4-14.09.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer tipo Inafer c-1000 o equivalente	UN	1,00	107.696,00
A4-14.10.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer tipo Inafer c-999 o equivalente	UN	1,00	107.696,00
A4-14.11.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer de tres pasadores cilíndricos en acero tipo Inafer Mega o equivalente	UN	1,00	57.373,00
A4-14.12.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de doble seguridad de escudo, pomo y cerrojo para entrada principal o interiores tipo Schlage H Orbit o equivalente	UN	1,00	210.962,00
A4-14.13.	Suministro, cambio e instalación Conjunto Cerradura Entrada tipo Schlage Antique Elegance para entrada principal	UN	1,00	365.595,00
A4-14.14.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de embutir Yale serie L370 para entrada principal o interiores o equivalente	UN	1,00	246.768,00
A4-14.15.	Suministro, cambio e instalación cierra puertas hidráulico para entrada principal o interiores	UN	1,00	258.635,00
A4-14.16.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de embutir Yale pico de loro serie 854 para entrada principal o interiores o equivalente	UN	1,00	120.962,00
			SUBTOTAL	2.496.931,00
	MANTENIMIENTO DE ESPEJOS			
A4-15.01.	Suministro, Instalación y/o Reposición de Espejo incoloro 3mm	M2	1,00	103.379,00
A4-15.02.	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo incoloro 4mm	M2	1,00	145.382,00
A4-15.03.	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo bronce 4 mm	M2	1,00	77.450,00
A4-15.04.	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo claro 3 mm	M2	1,00	67.469,00
A4-15.05.	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo claro 4 mm	M2	1,00	77.450,00
			SUBTOTAL	471.130,00
	MANTENIMIENTO DE VIAS, PARQUEADEROS, SEÑALIZACION			
A4-16.01.	Línea de demarcación con pintura en frío	ML	1,00	3.826,00
A4-16.02.	Línea de demarcación con resina termoplástica	ML	1,00	2.675,00
A4-16.03.	Marca vial con pintura en frío	M2	1,00	51.221,00
A4-16.04.	Marca vial con resina termoplástica	M2	1,00	65.064,00
A4-16.05.	Señal vertical de transito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75) cm	UN	1,00	588.267,00
A4-16.06.	Suministro cambio e instalación de topellantas	UN	1,00	78.229,00
A4-16.07.	Corte mecanizado de pavimento	ML	1,00	11.302,00
A4-16.08.	Localización y replanteo de vías (incluye eje de vía y laterales con andenes)	ML	1,00	5.623,00
A4-16.09.	Demolición de pavimento concreto asfaltico	M3	1,00	128.900,00
A4-16.10.	Demolición de concreto hidráulico con equipo mecánico	M3	1,00	138.107,00
A4-16.11.	Conformación de taludes con equipo mecánico	M3	1,00	12.212,00
A4-16.12.	Conformación taludes en tierra	M3	1,00	54.156,00
A4-16.13.	Conformación taludes en conglomerado	M3	1,00	120.299,00
A4-16.14.	Excavación en zanja - material común - 0.0 a 2.0 m	M3	1,00	37.959,00
A4-16.15.	Excavación en zanja - material común - 2.01 a 4.00 m	M3	1,00	52.706,00
A4-16.16.	Excavación en zanja - conglomerado - 0.0 a 2.0 m	M3	1,00	52.721,00
A4-16.17.	Excavación en zanja - conglomerado - 2.01 a 4.00 m	M3	1,00	68.982,00
A4-16.18.	Excavación para pilotes d=< 35 cm de 0 a 6 m	M3	1,00	218.035,00
A4-16.19.	Suministro, transporte e instalación entibado horizontal o vertical	M2	1,00	58.668,00
A4-16.20.	Filtro en arena	M3	1,00	253.642,00

A4-16.21.	Filtro en piedra	M3	1,00	130.376,00
A4-16.22.	Relleno compactado con material de préstamo	M3	1,00	92.478,00
A4-16.23.	Repaleo mecánico	M3	1,00	6.920,00
A4-16.24.	Repaleo manual	M3	1,00	9.708,00
A4-16.25.	Relleno en material seleccionado proveniente de la excavación (Apisonado)	M3	1,00	38.292,00
A4-16.26.	Relleno en material seleccionado proveniente de la excavación (Canguro)	M3	1,00	34.085,00
A4-16.27.	Suministro, transporte e instalación geotextil no tejido 1600	M2	1,00	7.185,00
A4-16.28.	Suministro, transporte e instalación geotextil no tejido 3000	M2	1,00	10.475,00
A4-16.29.	Suministro, transporte e instalación tratamiento de suelo, cal hidratada E=0.02 Mts.	M2	1,00	33.299,00
A4-16.30.	Suministro, transporte e instalación imprimación con emulsión asfáltica según norma INVIAS.	M2	1,00	5.109,00
A4-16.31.	Suministro, transporte e instalación mezcla asfáltica tipo mdc-25 según norma INVIAS. Extendido y compactado	M3	1,00	756.465,00
A4-16.32.	Suministro, transporte e instalación afirmado para estructuras	M3	1,00	143.368,00
A4-16.33.	Suministro, transporte e instalación base compactada con cilindro área >600 m2	M3	1,00	238.130,00
A4-16.34.	Suministro, transporte e instalación base compactada con rana (parcheo)	M3	1,00	217.104,00
A4-16.35.	Suministro, transporte e instalación sub base compactada con cilindro área > 100 m2	M3	1,00	225.082,00
A4-16.36.	Suministro, transporte e instalación sub base compactada con rana	M3	1,00	225.619,00
A4-16.37.	Suministro, transporte e instalación tachas reflectivas	UN	1,00	13.177,00
A4-16.38.	Suministro, transporte e instalación en concreto MR 45 hecho en obra	M3	1,00	1.153.887,00
A4-16.39.	Suministro, transporte e instalación de dovelas de acero liso 60.000 psi para pavimentos	KG	1,00	26.462,00
A4-16.40.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 315mm (12") para alcantarillado	ML	1,00	147.614,00
A4-16.41.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 400mm (16") para alcantarillado	ML	1,00	300.382,00
A4-16.42.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 500mm (20") para alcantarillado	ML	1,00	479.382,00
			SUBTOTAL	6.297.193,00
	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS			
A4-17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	1,00	6.770,00
A4-17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	1,00	81.510,00
			SUBTOTAL	88.280,00
	OTRAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO			
A4-18.01.	Impermeabilización con cordón de sika flex	ML	1,00	14.334,00
A4-18.02.	Suministro e instalación esquinero plástico PVC	ML	1,00	4.561,00
A4-18.03.	Suministro e instalacion de malla angeo mosquitero en fibra de vidrio tejido. incluye perfil metálico, desmonte de malla y perfil existente.	M2	1,00	29.078,00
A4-18.04.	Suministro e instalación válvula reguladora de presión de agua (válvula reductora de presión) de 1"	UN	1,00	647.830,00
A4-18.05.	Suministro e instalación válvula reguladora de presión de agua (válvula reductora de presión) de 2"	UN	1,00	1.779.973,00
A4-18.06.	Suministro e instalacion de Cinta bituminosa autoadhesiva para sellos impermeables de 15 cm de ancho	ML	1,00	15.979,00
A4-18.07.	Mantenimiento, Lavada, desinfeccion de enchapes de piso y pared, incluye reemplazo de boquilla en mal estado	M2	1,00	3.609,00
A4-18.08.	Desmonte e instalación de ventilador existente	UN	1,00	24.345,00

A4-18.09.	Suminstro e instalacion de Polarizado	M2	1,00	41.474,00
A4-18.10.	Suministro e instalacion de arbol sanitario, incluye el desmonte del existente	UN	1,00	38.368,00
A4-18.11.	Suministro e instalación de fotoceldas, incluye desmonte del existente	UN	1,00	57.103,00
A4-18.12.	Suministro e instalación de valvula H - M angular tipo globo de 1 1/2" x 1 1/2" en bronce, incluye desmonte de valvula existente	UN	1,00	239.233,00
			SUBTOTAL	2.895.667,00
	TOTAL COSTO DIRECTO			136.002.943,09

COSTOS DIRECTOS		$	136.002.943,09
ADMINISTRACIÓN	17%	$	23.120.500,33
IMPREVISTOS	1%	$	1.360.029,43
UTILIDAD	5%	$	6.800.147,15
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	$	1.292.027,96
COSTOS INDIRECTOS		$	32.572.704,87
COSTO TOTAL		**$**	**168.575.647,96**

LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **JOHN HERNANDO TÉLLEZ ARIZA**
Director Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "BG. Jaime Ramírez Gómez" (CENOP)

CONTRATISTA,

Señor **WILVER FRANCINY RUSSY LADINO**
C.C. 80.212.380 de Bogotá
Representante Legal de WRUSSY INGENIEROS SAS

Elaborado por: SI. Cristian Yesid Salamanca Ortega – Analista de contratos CENOP
Revisado por: IT. Cristian Camilo Rivero Domínguez – Jefe Contratos CENOP (E)
Revisado por: IT. Faiber Florián Ardila - Jefe Asuntos Jurídicos CENOP (E)
Revisado por: CT. Cristhian Alfonso Ramírez Lesmes- Jefe Administrativo CENOP
Revisado por: MY. Sebastián Mauricio García Pinto – Subdirector Escuela CENOP
Fecha de elaboración: 21/06/2024
Ubicación c:\\Escritorio/contratos 2024/Selección Abreviada/menor cuantía

ANEXO No. 3

GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO (PROFESIONALES)

La experiencia del PROFESIONAL II Residente de obra (01) se verificará según el siguiente criterio:

CRITERIO
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA
El profesional deberá acreditar título de ingeniero civil o arquitecto, con tarjeta o matricula profesional vigente. Se recomienda que dicho funcionario tenga conocimientos específicos en manejo del programa Microsoft Excel y/o AutoCAD y experiencia en labores operativas de obras y/o construcciones. Debe acreditar experiencia profesional de dos (02) años contado a partir de la expedición de la matricula o tarjeta profesional. Debe acreditar experiencia específica como residente de obra por un periodo de un (01) año o superior. La verificación de los criterios descritos para este funcionario, estará a cargo del supervisor técnico del contrato resultante.

La experiencia del PROFESIONAL I Profesional Administrativo (01) se verificará según el siguiente criterio:

CRITERIO
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA
El profesional deberá acreditar título de ingeniero civil o arquitecto, con tarjeta o matricula profesional vigente. Se recomienda que dicho funcionario tenga conocimientos específicos en manejo del programa Microsoft Excel y/o AutoCAD y experiencia en labores administrativas de obras y/o construcciones. Debe acreditar experiencia profesional de seis (06) meses contados a partir de la expedición de la matricula o tarjeta profesional. Debe acreditar experiencia específica mínima de tres (03) meses en donde haya fungido como residente de obra en proyectos cuyo objeto sea el mantenimiento y/o mejoras locativas a instalaciones. La verificación de los criterios descritos para este funcionario, estará a cargo del supervisor técnico del contrato resultante.

La experiencia del PROFESIONAL I Residente HSEQ (01) se verificará según el siguiente criterio:

CRITERIO
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA
El profesional deberá acreditar título profesional en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo con título de Universidad o Entidad reconocida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, con licencia en Salud Ocupacional vigente expedida por la Secretaría Seccional de Salud con fecha de expedición vigente. También deberá presentar el certificado de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del SENA u otra institución avalada por el Ministerio del Trabajo, en cumplimiento al artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y la Resolución 4927 de 2016. Considerando lo expuesto en la Resolución No. 0312 del 13/02/2019, el nivel de estudios requerido para este funcionario es profesional.

Debe acreditar experiencia específica mínima de un (01) año en donde haya fungido como residente y/o inspector SISO y/o como profesional HSEQ en proyectos cuyo objeto sea el mantenimiento y/o mejoras locativas a instalaciones. La verificación de los criterios descritos para este funcionario, estará a cargo del supervisor jurídico del contrato resultante.

REQUISITOS PARA EL PERSONAL

El supervisor (Técnico – Jurídico) correspondiente realizará la comprobación de la experiencia solicitada, para los profesionales y/o técnicos y/o tecnólogos que integran el grupo mínimo de trabajo al oferente al que se adjudique el contrato de acuerdo a los parámetros estipulados en el proceso contractual.
El Adjudicatario del proceso contractual resultante del presente estudio previo deberá aportar la(s) hoja(s) de vida de los integrantes mínimos del grupo de trabajo de acuerdo al plazo estipulado en las obligaciones del contratista, para verificación del supervisor correspondiente, con los soportes documentales que certifique estudios y experiencia, así

- Hoja de Vida firmada por el profesional o tecnólogo.
- Diplomas de pregrado y postgrado expedido por una universidad con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional vigente.
- Certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes profesionales expedido por la entidad competente, para la profesión exigida en el perfil del grupo mínimo de trabajo. Dicho ejercicio profesional debe registrar vigente, de lo contrario no podrá ser aceptado por la supervisión.
- Las respectivas certificaciones que acrediten el tiempo mínimo requerido para cada cargo. Las certificaciones que acrediten la experiencia de los profesionales propuestos deben contener como mínimo:
 - Nombre o razón social del contratante o de quien certifica con dirección, teléfono y correo electrónico.
 - Fecha de expedición de la certificación
 - Objeto del contrato que se certifica
 - Cargo desempeñado
 - Nombre y/ o razón social de quien expide la certificación
 - Fecha de inicio del contrato que se certifica (día/mes/año)
 - Fecha terminación del contrato que se certifica (día/mes/año)

Nota:

- Convalidación de Títulos: los interesados que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5547 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional.
- Los profesionales antes solicitados no excluyen al adjudicatario de contratar a todo el personal profesional, técnico y/o asistencial, que permitan desarrollar todas las actividades contempladas en la oferta técnica y económica permitiendo entregar a satisfacción el objeto del presente contrato a la Entidad.
- En caso de presentar certificaciones en tiempo simultáneo, para acreditar la experiencia, estas serán tenidas en cuenta como una sola.
- Si durante la ejecución del contrato se cambia alguno de los profesionales ofertados, el asignado, deberá cumplir con las mismas calidades y especificaciones de experiencia aquí solicitadas y esto no generará costos adicionales.

- En caso de que las certificaciones no tengan la información solicitada, o no se pueda verificar o constatar la información allí mencionada, se tendrán como certificaciones no válidas
- La experiencia específica correspondiente al grupo mínimo de trabajo que será tenida en cuenta para la evaluación, deberá ser posterior a la expedición de la tarjeta o matricula profesional.
- No podrán hacer parte del personal ofrecido por el contratista para conformar el GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO el representante legal y/o sus suplentes.

Justificación: Es importante para la entidad, conocer que cada uno de los profesionales que integran el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente de la ejecución de cada una de las actividades de la obra a ejecutar, cuenten con la experiencia específica suficiente, que garantice la calidad de las obras contratadas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas

LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **JOHN HERNANDO TÉLLEZ ARIZA**
Director Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "BG. Jaime Ramírez Gómez" (CENOP)

CONTRATISTA,

Señor **WILVER FRANCINY RUSSY LADINO**
C.C. 80.212.380 de Bogotá
Representante Legal de WRUSSY INGENIEROS SAS

Elaborado por: SI. Cristian Yesid Salamanca Ortega – Analista de contratos CENOP
Revisado por: IT. Cristian Camilo Rivero Domínguez – Jefe Contratos CENOP (E)
Revisado por: IT. Faiber Florián Ardila - Jefe Asuntos Jurídicos CENOP (E)
Revisado por: CT. Cristhian Alfonso Ramírez Lesmes- Jefe Administrativo CENOP
Revisado por: MY. Sebastián Mauricio García Pinto – Subdirector Escuela CENOP
Fecha de elaboración: 21/06/2024
Ubicación c:\\Escritorio/contratos 2024/Selección Abreviada/menor cuantía

Vereda La Laguna San Luis, Tolima
Teléfono IP: (1) 315 9000 Ext. 320507
cenop.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 4

OFRECIMIENTO TÉCNICO ADICIONAL

	ACTIVIDAD QUE OFERTO	SI	NO
1	El oferente que para los ítems 7.19, 7.20 y 7.21, aumente el alcance de la actividad y ofrezca por el mismo valor unitario ofertado y la misma unidad de medida, incluir el "alistamiento de la superficie, filos, dilataciones y resanes generales con estuco", obtendrá el puntaje asignado.	X	
2	El oferente que para los ítems 8.17 a 8.30, aumente el alcance de la actividad y ofrezca por el mismo valor unitario ofertado y la misma unidad de medida, incluir el "desmonte de enchape y alistado de piso y/o pared existente", obtendrá el puntaje asignado.	X	
3	El oferente que para los ítems 2.32 a 2.35, aumento el alcance de la actividad y ofrezca por el mismo valor unitario ofertado y la misma unidad de medida, incluir la "instalación y/o aplicación de PINTURA BITUMINOSA Al. TEXSA", obtendrá el puntaje asignado.	X	

LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **JOHN HERNANDO TÉLLEZ ARIZA**
Director Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "BG. Jaime Ramírez Gómez" (CENOP)

CONTRATISTA,

Señor **WILVER FRANCINY RUSSY LADINO**
C.C. 80.212.380 de Bogotá
Representante Legal de WRUSSY INGENIEROS SAS

Elaborado por: SI. Cristian Yesid Salamanca Ortega – Analista de contratos CENOP
Revisado por: IT. Cristian Camilo Rivero Domínguez – Jefe Contratos CENOP (E)
Revisado por: IT. Faiber Florián Ardila - Jefe Asuntos Jurídicos CENOP (E)
Revisado por: CT. Cristhian Alfonso Ramírez Lesmes- Jefe Administrativo CENOP
Revisado por: MY. Sebastián Mauricio García Pinto – Subdirector Escuela CENOP
Fecha de elaboración: 21/06/2024
Ubicación c:\\Escritorio/contratos 2024/Selección Abreviada/menor cuantía

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista tiene las siguientes obligaciones durante la ejecución del contrato resultante.

1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante del presente estudio previo, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes.
2. El adjudicatario deberá entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida el día de suscripción del contrato.
3. Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración soportes del estudio previo.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones salariales y prestacionales, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial - CENOP, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar.
7. El contratista deberá asistir a la reunión de acta de inicio y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual.
8. El contratista deberá asistir y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual a los diferentes comités de obra realizados en el marco del contrato. Así mismo deberá ceñirse a los parámetros y plazos relacionados en la "FORMA DE EJECUCIÓN" del presente proceso contractual.
9. El contratista deberá entregar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio:
 a. En forma física y en magnético los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas específicas; A.P.U que deben contener (materiales, herramientas, equipos y mano de obra), Los A.P.U. deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. - Requisito Técnico
 b. La estructura de costos de la Administración (A). - Requisito Técnico
 c. Entregar la programación de mantenimiento, de acuerdo con las necesidades identificadas y las órdenes de trabajo aprobadas. (En concordancia con el cronograma de la línea de ejecución contractual). - Requisito Técnico
 d. Entregar el Plan de manejo ambiental, Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, Afiliación del personal a laborar en obra y metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente. - Requisito Jurídico y Económico.
 e. En cumplimiento a las disposiciones dadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo; el contratista deberá presentar el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO), donde deberá venir descrito: - Requisito Jurídico

 Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO). Actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que aseguré la protección de los trabajadores de la construcción. Este debe incluir

la descripción de la labor a ejecutar; las etapas de construcción; los horarios de trabajo; el cronograma de actividades con sus respectivas medidas de prevención sanitaria; los protocolos de higiene; la identificación de las zonas de cuidado en salud dentro de la obra; los profesionales responsables de la implementación del PAPSO que cumplan con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia y cargo en la organización/obra; las estrategias de socialización del PAPSO. Este plan deberá ser revisado y aprobado previamente por el supervisor jurídico y los responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de las diferentes unidades con asignación presupuestal en el proceso contractual. Posteriormente, este Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la prevención del Coronavirus COVID-19 deberá ser enviado a las autoridades competentes locales y regionales por el contratista, para obtener la aprobación definitiva para su aplicación. El plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra PAPSO, deberá contener como mínimo:

a) Descripción de la obra.
b) Etapas de obra.
c) Plan de Trabajo del PAPSO.
d) Estrategias y actividades.
e) Responsabilidades y funciones ante PAPSO.
f) Protocolos de limpieza y desinfección.
g) Identificación de zonas críticas por COVID-19.
h) Plan de capacitación.
i) Zona de cuidado de salud.
j) Seguimiento y control.

10. El contratista deberá implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución No. 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST", Resolución 01956 del 25/04/2018 por la cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratista y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato que deban ejecutar cualquier objeto contractual a la Policía Nacional, y demás normatividad vigente en la materia.

11. Para la prevención del contagio y exposición al Riesgo Biológico Virus SARS-COV-2 (COVID-19), el contratista deberá suministrar y garantizar el uso de elementos mínimos para el proceso de higienización de sus empleados, entre los cuales se encuentran: Tapabocas, Alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo 95%, Gel antibacterial, Jabón líquido para manos, Toallas desechables, y demás que dispongan las autoridades en Salud y/o Entidad contratante.

12. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial - CENOP de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

14. Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor técnico.
15. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
16. Responder en los plazos que se establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
17. Presentar ante la supervisión técnica del contrato el plano de detalle, bosquejo y/o propuesta de intervención, en concordancia con lo contenido en el presupuesto presentado para cada mantenimiento autorizado, previo al inicio de labores en sitio, con el fin de tomar decisiones en detalle y ajustadas técnicamente y disminuir el riesgo de afectaciones futuras.
18. Presentar a la Entidad Contratante la documentación relacionada en la FORMA DE PAGO en los plazos y parámetros establecidos.
19. Presentar todos los documentos requeridos para la ejecución del contrato cumpliendo las condiciones, términos y plazos establecidos para el presente proceso.
20. Presentar a la supervisión, como para la suscripción del último pago parcial (cuando este ejecutado el 100% del presupuesto asignado) la siguiente documentación:
 a. Informe final
 b. Planos récord de la intervención realizada en físico y en medio magnético
 c. Recomendaciones de uso y cuidado
21. Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato y por el tiempo que estipule el cuadro de garantías.
22. Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata.
23. Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
24. Atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor(es) del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la Entidad.
25. Adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe de los supervisores del contrato sobre la ocurrencia de tales hechos.
26. El contratista debe comprometerse a asignar operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido.
27. Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
28. Efectuar las correcciones que por parte del supervisor del contrato se indiquen en los tiempos establecidos en el Cronograma de Obra (programación de Obra, optimizando el total de ejecución de la obra).
29. El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos.
30. Ejecutar la obra con profesionales y personal en obra idóneos.
31. Asistir y participar con los profesionales que se requieran en los comités de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato.
32. Cumplir con la normatividad ambiental nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva
33. Dar una capacitación a los uniformados, que habitaran las instalaciones policiales sobre las recomendaciones de uso y cuidado, y garantías (cuando sea necesario).

34. Cumplir a cabalidad el cronograma o programación de obra que se establezca en cada comité de obra.
35. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
36. Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, los trabajos correspondientes al proyecto señalado en el presente estudio previo.
37. El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos que se generen de la actividad tantos residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento, así como los de escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente).
38. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrá por cuenta del contratista
39. Los elementos y materiales que se utilicen para las actividades de mantenimiento deberán ser previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones
40. Será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por los supervisores y/o apoyos. Tan pronto se haya determinado el mantenimiento de las instalaciones en cada uno de los frentes de trabajo y antes que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y las instalaciones tal y como se encontraban antes de iniciar las labores.
41. El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las actividades de mantenimiento hasta la entrega y recibido en forma definitiva por la supervisión del contrato; la reparación de daños ocasionados en el transcurso de la ejecución del contrato, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción del supervisor del contrato.
42. Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
43. La omisión de descripciones detalladas de procedimientos de mantenimiento, construcción en muchas de las especificaciones, refleja la posición básica que el contratista es ingeniero civil o arquitecto debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, que conoce las prácticas del mantenimiento de instalaciones y construcción, por lo tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la debida proyección de las reparaciones, y la calidad de las actividades de mantenimiento realizadas y la programación de la mismas.
44. Será condición para control de personal un carné con nombre cédula de ciudadanía, logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera suministrará un listado con nombre completo y número de cedula al supervisor del contrato.
45. Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley.

46. El contratista deberá contemplar el personal no profesional necesario (en concordancia con el componente "Mano de Obra" establecido en el APU) para atender el total de actividades de mantenimiento en los diferentes frentes de trabajo del plan de mantenimiento y cumplir con los estándares de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, el plazo y % de ejecución establecido en el comité de obra. Así mismo, deberá atender las actividades de mantenimiento extraordinarias en concordancia con lo establecido en la forma de ejecución de este proceso contractual. Así pues, si es requerido por el supervisor técnico y/o apoyo administrativo formalmente, se deberá contar con la disponibilidad física y permanente durante el plazo de ejecución del contrato del siguiente personal (no profesional), con el fin de no generar traumatismos, inconformidades con el servicio y/o dilaciones en la solución y/o reparación de las necesidades requeridas, así:

- **a.** (2) Maestros de obra
- **b.** (1) Electricistas (estos funcionarios deberán contar con matrícula vigente del CONTE)
- **c.** (1) Plomero
- **d.** (1) Carpintero (madera y metálico)
- **e.** (2) Pintores
- **f.** (2) Operarios Multifuncionales (que tenga conocimiento en soldadura).

De existir la solicitud anterior y no cumplirse esto por parte del contratista, debe ser informado este incumplimiento por escrito ante el ordenador del gasto con el fin de generar las acciones administrativas y legales correspondientes.

47. El contratista para atender las actividades de mantenimiento relacionadas a la red eléctrica de las edificaciones policiales objeto de este contrato, deberá disponer de personal cualificado y debidamente matriculado ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), y sus ejecuciones deberán regirse bajo la normatividad técnica vigente en la materia. Por lo anterior, el supervisor (es) podrá verificar y/o consultar los registros públicos en el consejo profesional que corresponda, considerando que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2106 de 2019, a partir del 2020 se elimina la tarjeta plástica y se expedirá únicamente el Certificado de Matrícula Profesional.

48. Para todas las actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía, como soporte del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago específico.

49. Mantener en perfecto estado de funcionamiento el sistema eléctrico, que incluye iluminación, salidas eléctricas, tablero de protección y distribución de baja tensión y redes eléctricas internas, en general de los inmuebles descritos en el objeto, incluyéndose el suministro de materiales de recambio, repuestos y accesorios, tubos fluorescentes, bombillos, balastos y en general, todo lo necesario para el correcto funcionamiento en este aspecto de los inmuebles descritos en el objeto.

50. El contratista deberá presentar informes de la cantidad de residuos tanto peligrosos como no peligrosos que genera por la actividad propia del contrato, llevando un consolidado y control mes a mes de la generación y disposición de los mismos.

51. El contratista se compromete a establecer un canal directo y respetuoso de comunicación con el supervisor(es), apoyo(s) y/o demás intervinientes formales del contrato. Así mismo, deberá establecer una coordinación con el apoyo administrativo de la unidad que corresponda para la entrega mediante documento de los elementos desmontados en el

desarrollo del mantenimiento y que la unidad requiera para reutilización en otras unidades policiales con condiciones diferentes a las de propiedad.

52. El oferente se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes.

53. Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas.

54. Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

55. El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar a los supervisores técnico y/o jurídico y los apoyos que lo requieran el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).

56. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

57. El contratista deberá presentar las memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte, en medio magnético formato Excel y físico debidamente firmadas, con la presentación de cada acta parcial de obra y/o formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES.

58. El contratista deberá realizar la estimación de la ejecución a realizar durante los planes de mantenimiento y presentar la solicitud de PAC correspondiente en el comité de obra respectivo.

59. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"*.

60. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **JOHN HERNANDO TELLEZ ARIZA**
Director Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "BG. Jaime Ramírez Gómez" (CENOP)

CONTRATISTA,

Señor **WILVER FRANCINY RUSSY LADINO**
C.C. 80.212.380 de Bogotá
Representante Legal de WRUSSY INGENIEROS SAS

Elaborado por: SI. Cristian Yesid Salamanca Ortega – Analista de contratos CENOP
Revisado por: IT. Cristian Camilo Rivero Domínguez – Jefe Contratos CENOP (E)
Revisado por: IT. Faiber Florián Ardila - Jefe Asuntos Jurídicos CENOP (E)
Revisado por: CT. Cristhian Alfonso Ramírez Lesmes- Jefe Administrativo CENOP
Revisado por: MY. Sebastián Mauricio García Pinto – Subdirector Escuela CENOP
Fecha de elaboración: 21/06/2024
Ubicación c:\\Escritorio/contratos 2024/Selección Abreviada/menor cuantía

Vereda La Laguna San Luis, Tolima
Teléfono IP: (1) 315 9000 Ext. 320507
cenop.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 6

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar los supervisores y apoyos establecidos, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de los supervisores designados para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor competente dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Exigir al personal beneficiario del mantenimiento en instalaciones policiales, atender las recomendaciones de uso y cuidado dadas por el contratista. En caso de presentarse un daño catalogado como mal uso y/o falta de cuidado del personal policial, se debe exigir su reparación en los mismos términos y condiciones o iniciar las acciones administrativas y/o jurídicas que haya a lugar.

LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **JOHN HERNANDO TÉLLEZ ARIZA**
Director Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "BG. Jaime Ramírez Gómez" (CENOP)

CONTRATISTA,

Señor **WILVER FRANCINY RUSSY LADINO**
C.C. 80.212.380 de Bogotá
Representante Legal de WRUSSY INGENIEROS SAS

Elaborado por: SI. Cristian Yesid Salamanca Ortega – Analista de contratos CENOP
Revisado por: IT. Cristian Camilo Rivero Dominguez – Jefe Contratos CENOP (E)
Revisado por: IT. Faiber Florián Ardila - Jefe Asuntos Juridicos CENOP (E)
Revisado por: CT. Cristhian Alfonso Ramirez Lesmes- Jefe Administrativo CENOP
Revisado por: MY. Sebastián Mauricio García Pinto – Subdirector Escuela CENOP
Fecha de elaboración: 21/06/2024
Ubicación c:\\Escritorio/contratos 2024/Selección Abreviada/menor cuantía

Vereda La Laguna San Luis, Tolima
Teléfono IP: (1) 315 9000 Ext. 320507
cenop.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co